

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO I - FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

DATOS TECNICOS	
Nombre de la obra: Acondicionamiento del Cauce del Aº Barrancas, Desembocadura en Río Guayquiraró – Ea. La Cecilia Departamentos Esquina y Sauce - Corrientes	
Presupuesto Tope: (\$ 105.837.106,05) Son pesos ciento cinco millones ochocientos treinta y siete mil ciento seis con cinco centavos	Fecha del Presupuesto: A abril de 2016
Plazo de Ejecución: (12) Doce meses	Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado
Población Beneficiada: 36.529 hab.	Superficie Saneada: 55.861,19 Has

DATOS INSTITUCIONALES	
Provincia:	Corrientes
Departamento:	Esquina y Sauce
Municipalidad:	Esquina y Sauce
Localidad:	Esquina y Sauce
Área técnica responsable: (Minist., Secret., Subsecret., Dirección) Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA)	
Responsable del área: (Ministro, Secretario, Subsecret., Director) (*) Administrador General	
Nombre y Apellido (*) Ing. Mario Rubén Rujana	
Teléfono / fax: 0379-4460960/4431273	e-mail: icaa.corrientes@gmail.com

(*) Será el responsable del seguimiento del proyecto y de la obra y sus certificaciones.

Firma y sello del Solicitante.

LICITACION PÚBLICA N°

MEMORIA DESCRIPTIVA

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**
DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

ANEXOS

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**
DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLANOS

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**
DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

PLANILLAS DE PRESUPUESTO, ANÁLISIS DE PRECIOS, CURVA DE INVERSIÓN, PLAN DE TRABAJO

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

INFORME AMBIENTAL

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**

DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

LICITACION PÚBLICA N°

SOPORTE DIGITAL

**“Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas
desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a
Estancia La Cecilia”**
DPTOS. ESQUINA Y SAUCE
PROV. CORRIENTES

**- GERENCIA DE INGENIERIA –
AÑO 2016**

MEMORIA DESCRIPTIVA

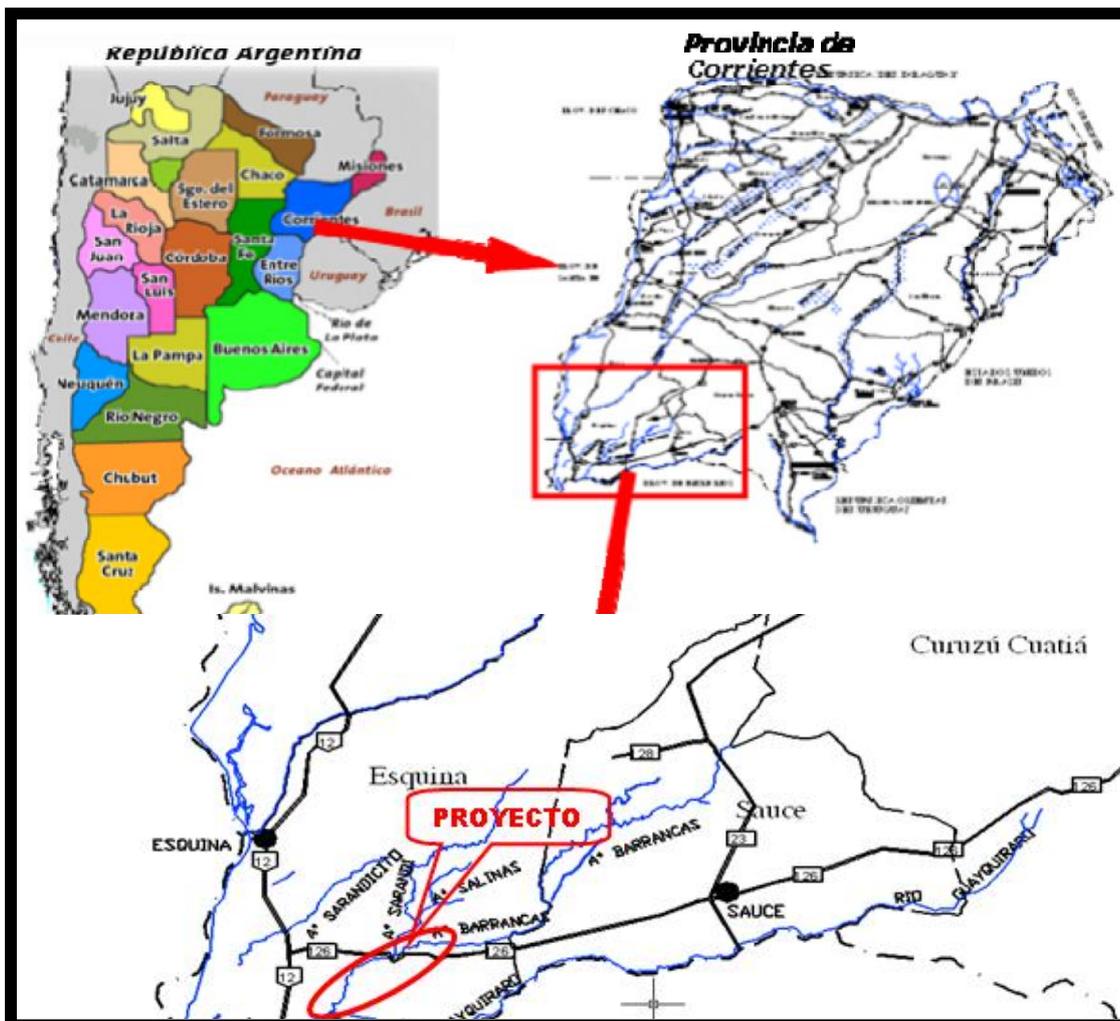
I- RESUMEN EJECUTIVO

La Obra, objeto del presente Proyecto, consiste en el acondicionamiento del cauce en el tramo comprendido desde las proximidades de la Estancia La Cecilia (progresiva 25.000,00) hasta la Desembocadura del Arroyo Barrancas en el Río Guayquiraró, (progresiva 83.191,71), a fin de mejorar la capacidad evacuadora del Arroyo Barrancas ante las frecuentes inundaciones, y constituye la continuación del acondicionamiento de tres tramos del cauce, ya realizados, inmediatamente hacia aguas arriba.

Población beneficiada: 36.529 habitantes

Superficie saneada: 55.861 ha

UBICACION



La concreción del tramo Estancia La Cecilia – Desembocadura en Río Guayquiraró sumará 58,19 Km, llevando a 105,35 Km la longitud total de cauce acondicionado. Los trabajos conformarán una sección transversal trapecial, regularizando la pendiente longitudinal, el ancho de fondo y la inclinación de los taludes laterales a lo largo de la traza del cauce natural. Las dimensiones del ancho de fondo, la inclinación de los taludes y la pendiente de fondo fueron proyectadas como constantes para cada uno en los tres tramos que comprenden la obra, según se indica en la Tabla adjunta.

PROGRESIVA		ANCHO FONDO	TALUD LATERAL	PENDIENTE LONGITUDINAL
DESDE	HASTA			
[m]	[m]	[m]	-	[1/100 000]
25 000.00	47 321.00	12.00	1 V : 2 H	18
47 321.00	60 250.00	15.00	1 V : 2 H	8
60 250.00	83 191.71	30.00	1 V : 2 H	8

El Arroyo Barrancas tiene origen en la confluencia de los Arroyos Pelado y Chañar, en el SW de la Provincia de Corrientes y recibe sucesivamente al Tigre, Saucecito, Sauce y Sarandí (Ver Planos N° 1 y N° 2). Este último es el desagadero del Estero Ávalos, a través del arroyo del mismo nombre y de las periódicas transfuencias en crecientes desde el Arroyo María Grande, afluente del Río Corriente. El tramo de la Obra objeto del presente Proyecto abarca los 58,19 Km ubicados inmediatamente aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Barrancas en el Río Guayquiraró, siendo Pueblo Libertador (ubicado en la desembocadura del Arroyo Sarandí) el mayor asentamiento urbano del tramo.

El área se caracteriza por un marcado desequilibrio hidráulico, con fenómenos erosivos difundidos en la cuenca alta y periódicas inundaciones, con deposición de transportes sólidos, en la cuenca baja, donde se ubica el Proyecto, donde los caudales deben transitar por cauces difusos y ocluidos por el sedimento y el crecimiento de vegetación arbustiva, con meandros muy activos, que producen cambios de ubicación de tramos del cauce.

La marcada impermanencia de caudales es productora de inundaciones anuales (y de menor recurrencia), que inundan la zona conocida como Depresión del Sarandí-Barrancas, seguidas de períodos de aguas escasas, donde incluso se corta el flujo de base. Como consecuencia se ha producido históricamente una limitación a la producción agropecuaria en el área de la cuenca baja.

En tal contexto la obra de Acondicionamiento del Cauce actuará morigerando los efectos de las crecidas de menor intensidad en la cuenca baja, al facilitar los drenajes y disminuir las

permanencias de inundación de las crecidas mayores, facilitando el desagüe del Arroyo Barrancas y en gran medida el de su principal afluente, el Sarandí.

Se han tomado datos del Proyecto de Infraestructura Hídrica: Programa para el Desarrollo las Provincias del Norte Grande - Préstamo BID 1843/OC-AR – LPI N° 07/09 – Obra: “Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas, en el tramo comprendido entre Paso La Llana² – Estancia La Cecilia” en la Provincia de Corrientes, República Argentina – Solicitud de propuesta (SP) N° 04/08 – Ampliación hasta el Río Guayquiraró. En ese ámbito se llevo a cabo la Revisión de Proyecto, Evaluación de Estudios Económicos, de Impacto Ambiental, en la tabla siguiente se resumen los resultados obtenidos:

Periodo de Amortización (años)	25
Tasa de Corte (anual)	12,00%
Inversión Inicial (neto de Impuestos al 31/12/2010)	\$ 22.536.023
Costo de Mantenimiento (Anual)	\$ 473.648
TIR	15,69%
VAN	\$ 5.948.198

Del análisis de económico se concluyó que el Proyecto es económicamente viable en función a los parámetros de evaluación establecidos, en el presente solo se actualizaron los precios de los ítems que componen el presupuesto a marzo de 2016. Dicha viabilidad fue comunicada por el BID por nota CSC/CAR 3492/2013.

El presente Proyecto es complementario y necesario para finalizar las obras de Readecuación del Cauce del A° Barrancas ya ejecutadas con anterioridad en los tramos aledaños hacia aguas arriba, potenciando los beneficios de las mismas.

Los principales beneficios económicos asociados provienen de una mayor producción ganadera abocada principalmente a la cría de animales vacunos de consumo. Así también el mejoramiento de las aptitudes para el desarrollo de actividades agrícolas, incorporando mayores beneficios a los productores de la zona.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

INDICE

- 1.- CONCEPTOS GENERALES**
 - 1.1.- VALIDEZ DE ESTE PLIEGO
 - 1.2.- INCLUSIONES
 - 1.3.- CONCURRENCIA A LA LICITACION
 - 1.4.- DENOMINACIONES
 - 1.5.- NORMAS LEGALES
 - 1.6.- DOCUMENTOS DE LA LICITACION
 - 1.7.- ORDEN DE PRELACION LEGAL
 - 1.8.- PLAZOS
 - 1.9.- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

- 2.- LICITACION**
 - 2.1.- ADQUISICION DE LA DOCUMENTACION
 - 2.2.- INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS
 - 2.3.- SISTEMAS DE CONTRATACION
 - 2.4.- FORMAS DE PAGO
 - 2.5.- ASOCIACION DE EMPRESAS
 - 2.6.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
 - 2.7.- PLAN DE TRABAJOS
 - 2.8.- PRESENTACION
 - 2.9.- DOCUMENTOS DE LA PRESENTACION
 - 2.10.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
 - 2.11.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS
 - 2.12.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
 - 2.13.- IMPUGNACION
 - 2.14.- EVALUACION DE LAS OFERTAS
 - 2.14.1.- CONFIDENCIALIDAD
 - 2.14.2.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
 - 2.14.3.- ERRORES ARITMETICOS
 - 2.14.4.- VALORACION DE OTROS FACTORES
 - 2.15.- ADJUDICACION
 - 2.15.1.- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION
 - 2.15.2.- PERIODO DE POS-ADJUDICACION

- 3.- RECHAZO DE LA OFERTA**

- 4.- CONTRATACION**
 - 4.1.- CONTRATO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

- 4.2.- GARANTIA DEL CONTRATO
- 4.3.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO
- 4.4.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA
- 4.5.- FIRMA DEL CONTRATO
- 4.6.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

- 5.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS**
- 5.1.- PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO
- 5.2.- PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS
- 5.3.- RESPONSABILIDADES SOBRE LA INTERPRETACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES
- 5.4.- REPLANTEO DE LAS OBRAS
- 5.5.- ACTA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS
- 5.6.- MARCHA DE LOS TRABAJOS
- 5.7.- OBRADOR Y CARTEL DE OBRA
- 5.8.- VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DEL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSICIONES AMBIENTALES
- 5.9.- TRABAJOS NOCTURNOS
- 5.10.- PERMISOS PREVIOS
- 5.11.- TERMINACION DE OBRAS

- 6.- INSPECCION DE LA OBRA**
- 6.1.- INSPECCION DE LOS TRABAJOS
- 6.2.- INSPECTOR DE LA OBRA
- 6.3.- ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION
- 6.4.- LIBROS A LLEVAR EN OBRA
- 6.5.- ACATAMIENTO
- 6.6.- DIVERGENCIAS DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
- 6.7.- VALIDEZ DE LAS ORDENES DE SERVICIOS, NOTAS DE PEDIDOS Y ACTAS

- 7.- EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL**
- 7.1.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 7.1.1.- INTERPRETACION DE LA DOCUMENTACION
- 7.1.2.- RESPONSABILIDAD LEGAL
- 7.1.3.- CONOCIMIENTO DEL TERRENO
- 7.1.4.- SEGURO DE INSPECCION
- 7.1.5.- COMPROBANTES
- 7.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR O INSTALADOR
- 7.3.- PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LA OBRA
- 7.4.- REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

- 7.5.- PERSONAL DEL CONTRATISTA
- 7.6.- SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO
- 7.7.- SALARIOS DE LOS OBREROS
- 7.8.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL
- 7.9.- PARTE DE LOS TRABAJOS
- 7.10.- DOCUMENTACION EN OBRA

- 8.- ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO**
- 8.1.- AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE OBRA
- 8.2.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS
- 8.3.- AJUSTES DEL PLAZO CONTRACTUAL

- 9.- MEDICION, CERTIFICACION Y PAGOS**
- 9.1.- NORMAS DE MEDICION
- 9.2.- MEDICION DE OBRA
- 9.3.- CERTIFICACION DE LA OBRA
- 9.3.1.- CERTIFICADO DE OBRA
- 9.3.2.- CERTIFICADO FINAL
- 9.4.- PAGOS
- 9.5.- REDETERMINACION DE COSTOS
- 9.5.- ANTICIPOS
- 9.6.- FONDO DE REPARO
- 9.7.- GARANTIA DE CALIDAD

- 10.- RECEPCION DE LA OBRA**
- 10.1.- PLANOS CONFORME A OBRA
- 10.2.- RECEPCION PROVISIONAL
- 10.3.- HABILITACIONES TOTALES O PARCIALES
- 10.4.- PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA
- 10.5.- RECEPCION DEFINITIVA
- 10.6.- DEVOLUCION DE GARANTIAS
- 10.7.- INTERESES

- 11.- MULTAS Y MORA**
- 11.1.- MORA EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS
- 11.2.- MORA EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS
- 11.3.- FALTAS E INFRACCIONES
- 11.4.- NEGATIVA DE NOTIFICARSE E INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO
- 11.5.- PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE LAS MULTAS

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

11.6.- DEVOLUCION DE MULTAS

12.- RESCISION DEL CONTRATO

13.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.1.- ELEMENTOS, MATERIALES Y SISTEMAS PATENTADOS

14.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

14.1.- ALCANCE

14.2.- DISPOSICIONES AMBIENTALES

14.3.- RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

14.3.1.- DEL CONTRATISTA

14.3.2.- MEDIDAS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS Y
OPTIMIZACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS

14.3.3.- CONTROL AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

1.- CONCEPTOS GENERALES

1.1.- VALIDEZ DE ESTE PLIEGO

El presente pliego establece las bases y condiciones a que se ajustará la licitación, adjudicación, ejecución y recepción de las obras que se encuentren dentro del marco establecido por la Ley N° 3079 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios N° 4800/72 y N° 3794/76, Ley N° 5552/04, Decretos N° 525/04, 796/04, 829/04, Ley N° 5067 y Decreto Ley N° 212 de la Provincia de Corrientes.

Será acompañado del Pliego de Condiciones Particulares para la obra objeto del contrato, así como de las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares correspondientes a dicha obra.

1.2.- INCLUSIONES

El Contratista tendrá a su cargo la provisión, transporte y colocación en obra de todos los materiales, como así también la mano de obra y todo personal necesario para la realización correcta y completa de la obra contratada, el empleo a su costo de todos los implementos, planteles y equipos para la ejecución de los trabajos y para el mantenimiento de los servicios necesarios para la ejecución de las obras; el retiro del material sobrante de las remociones, excavaciones, rellenos y cualquier otra provisión, trabajo o servicio detallados en la documentación contractual o que, sin estar expresamente indicado en la misma, sea necesario para que las obras queden total y correctamente terminadas, de acuerdo a su fin y a las reglas del arte de construir.

1.3.- CONCURRENCIA A LA LICITACION

Podrán participar como oferentes de la licitación, empresas inscriptas en el Registro respectivo en virtud de lo establecido en la Ley N° 3079 de Obras Públicas y sus Decretos Reglamentarios de la Provincia de Corrientes.

1.4.- DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, y la documentación de la obra, se interpretarán de la siguiente forma:

ICAA: Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

ADMINISTRACION: El comitente de la obra: el ICAA.

FONDO: Entidad Financiera

PROPONENTE U OFERENTE: Toda persona física o jurídica que formule oferta ante un llamado del ICAA a los efectos previstos en el presente Pliego.

PREADJUDICACION: Documentación mediante la cual pone en conocimiento de la Administración el informe sobre el análisis y comparación de ofertas y hace su recomendación sobre a cual de ellas adjudicar.

ADJUDICATARIO: El proponente preadjudicado a quien se le acepte la oferta y se le notifique de ello fehacientemente.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

EL CONTRATISTA: El adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo.

INSPECCION: El representante del ICAA que tiene directamente a su cargo el control y vigilancia de la obra.

REPRESENTANTE TECNICO: El representante del Contratista encargado de la conducción técnica debidamente autorizado por el mismo y oficialmente no objetado por el ICAA.

1.5.- NORMAS LEGALES

Será obligatoria para El Contratista, en lo atinente a su función específica, el cumplimiento de las leyes y decretos nacionales y provinciales así como las reglamentaciones y las ordenanzas municipales correspondientes.

Los Oferentes se obligan a aceptar, para cualquier cuestión judicial que se suscite entre las partes, la jurisdicción Contenciosa Administrativa de la Provincia de Corrientes, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que les pudiere corresponder.

La contratación de los trabajos se efectuará de conformidad con las disposiciones de:

1. La Ley Provincial N° 3079.
2. Decreto Reglamentario N° 4800/72.
3. Pliego General Unico de Bases y Condiciones según Decreto N° 3019/73.
4. Ley N° 3340.
5. Ley N° 3678.
6. Decreto Reglamentario N° 3794/76, modificatorio del Decreto N° 4800/72.
7. Reglamentaciones Modificadorias y Complementarias Vigentes.
8. Decreto Ley N° 212/01. Ley Provincial de creación del ICAA
9. Decreto Ley N° 191/01. Código de Aguas de la Provincia de Corrientes
10. Ley N° 5067 de Evaluación de Impacto Ambiental de la Provincia de Corrientes y su

Decreto Reglamentario N° 2858/12

1.6.- DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Incluyen:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliegos:
 - a) Condiciones Generales, en adelante: PCG.
 - b) Condiciones Particulares, en adelante: PCP.
 - c) Especificaciones Técnicas Generales: PETG.
 - d) Especificaciones Técnicas Particulares: PETP.
3. Anexos.
4. Planos de las Obras Licitadas incluidas en la documentación:
 - a) de detalle
 - b) de conjunto
5. Cómputos Métricos Oficiales.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

6. Presupuesto Oficial.

En caso de discrepancia entre los documentos, primará el orden anterior.

Si la discrepancia apareciera en un mismo plano entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras, primará esta última salvo que el error fuera evidente.

1.7.- ORDEN DE PRELACION LEGAL

El orden de prelación de la documentación para el tratamiento de cualquier discrepancia o cuestión legal que surja, será el siguiente:

1. Ley de Obras Públicas.
2. Decretos Reglamentarios.
3. Disposiciones Complementarias del Pliego.
4. Pliego Particular de Condiciones de la obra.
5. Pliego General Unico de Condiciones.
6. Planos de Detalles.
7. Planos Generales.
8. Pliego Particular de Especificaciones Técnicas.
9. Pliego General de Especificaciones Técnicas.
10. Cómputos.
11. Presupuestos.
12. La Oferta.
13. Memoria Descriptiva.

1.8.- PLAZOS

Cuando este pliego no exprese lo contrario, todos los plazos establecidos serán computados en días corridos.

1.9.- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la licitación, no podrá alegar, en caso alguno, desconocimiento o mala interpretación de las leyes, de sus reglamentaciones y de los documentos de la licitación y el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así mismo, de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento de materiales y mano de obra, naturaleza de los terrenos, régimen de los cursos de agua, agua de construcción, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirá reclamo que se relacione con alguno de estos puntos.

2.- LICITACION

2.1.- ADQUISICION DE LA DOCUMENTACION

Todos los interesados en participar de la Licitación Pública, deberán obtener un ejemplar del pliego licitatorio, el cual será exhibido en la página web del ICAA, www.icaa.gov.ar, hasta siete

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

(7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.-

2.2.- INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Los adquirentes del pliego, podrán plantear por escrito al ICAA, las dudas que les genere la documentación, hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha fijada para abrir la propuesta.

Dichas aclaraciones, deberán solicitarse al domicilio del ICAA, Bolívar N° 2275 de la ciudad de Corrientes, donde se evacuarán todo tipo de consultas que se relacionen con dudas o dificultades que le surjan al interesado, en la interpretación de planos y pliegos, durante el tiempo de análisis y preparación de su propuesta.

El ICAA comunicará por nota o circular numerada a todas las firmas que hayan adquirido el pliego, las aclaraciones de oficio y comunicará a todos los adquirentes el resultado de la consulta, en forma personal o al domicilio consignado en el recibo del mismo, por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la mencionada fecha.

No obstante ello, los interesados deberán notificarse inexcusablemente de todas las aclaraciones efectuadas por la repartición, en la dependencia donde retiró la documentación, hasta 3 (tres) días hábiles, anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. La no concurrencia en dicho plazo, se entenderá por conocimiento y aceptación de las circulares emitidas por la repartición.

En el momento de retirar los pliegos, el interesado estará obligado a constituir un domicilio en la ciudad de Corrientes, para todas las comunicaciones a que hubiera lugar, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

2.3.- SISTEMAS DE CONTRATACION

La contratación de las obras se realizará mediante contrato por alguna de las siguientes modalidades:

A) Unidad de Medida y Precios Unitarios: Los proponentes deberán cotizar Precios Unitarios por cada ítem del Presupuesto Oficial; tales precios constituirán su oferta. Se aplicarán a los Cómputos Métricos del Presupuesto Oficial, y la consiguiente suma de valores será el precio total de la propuesta.

B) Ajuste Alzado: Los proponentes deberán cotizar precios por Ajuste Alzado para la totalidad del contrato, así como para aquellas obras del mismo que se pueden construir independientemente y que sean ítems separados en el Presupuesto Oficial.

En el caso de contratos "Llave en Mano", los oferentes cotizarán por ajuste alzado. Se entenderá por contratos "Llave en Mano", aquellos que incluyan en el precio la totalidad de los costos de la obra: mano de obra, materiales, derechos, trámites, impuestos, permisos, honorarios, equipos, instalaciones especiales, etc., pudiendo estar incluido o no el proyecto según lo indique el PCP.

2.4.- FORMAS DE PAGO

El pago de las obras se efectuará por certificado de obra o por etapas de obras, según lo establecido en el PCP.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El pago por certificado de obra se realizará mensualmente y tendrá carácter de pago a cuenta, sujeto a la liquidación final de la obra.

El pago mediante etapas de obras cumplidas, será establecido en el PCP, el que indicará las etapas a cumplir y el porcentaje de pago en cada etapa.

2.5.- ASOCIACION DE EMPRESAS

Las empresas podrán presentarse asociadas para la contratación de la obra en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley N° 22.903. En este caso deberán aclarar el porcentaje que afecta a cada una de ellas en su capacidad.

Las ofertas presentadas por asociaciones de empresas deberán reunir las condiciones siguientes:

a) La oferta, y en su caso el contrato, debe ser firmado en la forma necesaria y suficiente para obligar a cada empresa. Sólo se admitirán modificaciones de la Asociación con autorización expresa del ICAA.

b) Una de las empresas será mandataria de las restantes, en virtud de un poder, que se presentará debidamente legalizado.

c) La empresa encargada será autorizada para contraer obligaciones y recibir instrucciones en nombre de la Asociación y de cada empresa. Toda relación entre el ICAA y el consorcio empresario, será hecha exclusivamente a través de la empresa encargada.

d) Todas las empresas asociadas serán responsables solidaria y conjuntamente de la ejecución del contrato de acuerdo con sus condiciones, según declaración al efecto que se incluirá en el Poder indicado en el Inciso b), en la oferta y en el contrato.

e) Adjuntará con la oferta, una copia del acuerdo de Asociación, el cual se formalizará en consorcio legalmente constituido en caso de adjudicación del contrato.

2.6.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta será acompañada de una garantía de mantenimiento de la oferta, equivalente al uno por ciento (1%) del importe del Presupuesto Oficial y deberá ser constituida en alguna de las siguientes formas:

a) Dinero efectivo en depósito bancario, en una cuenta abierta por el ICAA y a la orden de la misma, según se establezca en el PCP.

b) Fianza o aval bancario a satisfacción del ICAA.

c) Póliza de Seguro de Caucción.

La vigencia de la garantía será de treinta (30) a partir del día de apertura de la Licitación.

2.7.- PLAN DE TRABAJOS

Cada oferente deberá presentar el Plan de Trabajos para la ejecución de la obra, dentro de las previsiones contractuales. Incluirá el plan gráfico de la obra, análisis de precios y gráficos de certificación. Deberán cumplirse el plazo total y los parciales que se hubieran fijado.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

En el caso de contratación por la modalidad de Unidad de Medida y Precio Unitario, el Plan de Trabajos deberá referirse a la totalidad de ítem o rubros consignados en la Planilla para la Cotización de Precios discriminados uno por uno, y deberán incluir:

- a) Cantidades de obra a ejecutar mensualmente en cada ítem y porcentaje con respecto al total del mismo.
- b) Importes mensuales a certificar para el total de la obra.
- c) Cantidad de jornales a emplearse mensualmente en la obra.
- d) Listado del equipo que utilizará mensualmente en la ejecución de la obra.
- e) Memoria Descriptiva que exponga los métodos de trabajo y justifique el plan presentado.

En el caso de la contratación por las modalidades de precio por Ajuste Alzado y de Llave en Mano, el PCP establecerá las características del Plan de Trabajos.

2.8.- PRESENTACION

Las propuestas se presentarán impresas en dos (2) ejemplares sin tachaduras, ni enmiendas sin salvar.

Para la presentación a la licitación y para que sea válida su concurrencia, el Oferente debe depositar por sí o por interpósita persona, en la oficina donde aquélla deba efectuarse, hasta el día y hora establecido para el acto de apertura, en sobre cerrado, todos los documentos que se exigen a continuación. Esta presentación podrá hacerse también por correo o cualquier otro medio.

No obstante, no serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que lleguen al ICAA con posterioridad al día y hora establecidos para el acto de apertura, aún cuando se justifique con el matasellos del correo, u otro elemento, habérselas despachado a tiempo.

En ningún caso el sobre de presentación tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al oferente.

2.9.- DOCUMENTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de las propuestas, deberá efectuarse en un sobre cerrado, en adelante denominado "Sobre N° 1", que sólo ostentará la individualización del llamado de la licitación, consignando:

Obra: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL ARROYO BARRANCAS DESDE SU DESEMBOCADURA EN EL RÍO GUAYQUIRARÓ A ESTANCIA LA CECILIA" DPTO. ESQUINA – SAUCE. PROV. CORRIENTES

Apertura: Día/Mes/Año/Hora.

Su contenido consistirá en forma **inexcluyente**:

1. El "Sobre N° 2".
2. Índice del contenido con indicación del número de páginas
3. Carta de presentación a la licitación, con constitución del domicilio legal en la ciudad de Corrientes y datos del Oferente y declaración Jurada de Conocimiento del lugar y de la Documentación integrante de la Licitación.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

4. Constancia de Inscripción como Oferente en el ICAA.-
 5. Constancia de habilitación expedida por el Registro de Consultores y de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes, en la especialidad Hidráulica y Obras Sanitarias.
 6. Los instrumentos que acrediten la personería de la empresa oferente, certificado por escribano público nacional.
 - Si se trata de una Sociedad constituida se deberá acompañar copia del Contrato Social, inscripto en la Dirección General de Personas Jurídicas.
 - Si se trata de una Empresa Unipersonal deberá presentar Inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Si se trata de una Unión Transitoria de Empresa, se deberá acompañar copia del Contrato de Sociedad.
 - En todos los casos deberá presentarse copia de la Documentación probatoria de que el o los firmantes de la propuesta tienen poder legalmente habilitado para efectuar la presentación y/o comprometer a la Empresa Oferente.
 - En los puntos I y III el Contrato Social deberá tener un vencimiento que supere el doble del plazo estipulado para la entrega definitiva de las obras.
 7. El pliego de la licitación y todas las consultas y aclaraciones realizadas firmadas y selladas por el Oferente y su Representante Técnico en todas y cada una de sus fojas.
 8. Comprobantes de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta según lo establece la Ley N° 3079 de Obras Públicas y Decreto Reglamentario N° 666/83.
 9. Designación del Representante Técnico, según lo establecido en el Artículo 10 del P.C.P.
 10. Declaración Jurada de que se acepta la jurisdicción Contenciosa Administrativa de la Provincia de Corrientes, para cualquier cuestión que se suscite.
 11. Estados financieros:
 - a) Balances cerrados y aprobados de los últimos tres (3) años debidamente certificados por Contador Público Nacional y autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, de la jurisdicción que corresponda. Deberá acompañarse acta del órgano societario competente que haya aprobado los balances.
 12. Inscripción de AFIP y Rentas de la Provincia de Corrientes y Certificado de habilitación para contratar de la AFIP y Rentas de la Provincia de Corrientes.
 13. Inscripciones en los sistemas de seguridad social IERIC, incluido ART
 14. Declaración Jurada del Oferente de que no se encuentra impedido por ninguna causa al normal cumplimiento de esta oferta.
 15. Toda la documentación con el Sellado de Ley.
 16. Otras formalidades que se determinen en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).
- El incumplimiento de los requisitos exigidos por los incisos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 será causa de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura por las

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

autoridades que lo presidan.

El "Sobre N° 2" llevará la misma leyenda que el "Sobre N° 1" con más el agregado del nombre del Oferente y su Representante Técnico.

Contendrá La Oferta presentada en un todo de acuerdo con los siguientes requerimientos y los que se indiquen en el PCP.

a) Descripción técnica de la oferta que comprende según el modelo indicado en el Pliego Particular de Condiciones, realizado sobre la base de su propia oferta.

a.1) Plan de Trabajo y Curva Porcentual de Inversiones,

b) Presupuesto detallado de las obras cotizadas por duplicado, según modelo identificado en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

c) Análisis de precios unitarios para los ítems detallados en el Presupuesto Oficial de la obra, confeccionado según el modelo indicado en el Pliego Particular de Condiciones.

2.10.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes, salvo indicación expresa en contrario en el PCP, quedan obligados a mantener sus ofertas durante treinta (30) días, a partir de la fecha de apertura de la licitación. Si vencido dicho plazo no deseara mantenerla, deberá dejarla sin efecto, expresamente y por escrito, en caso contrario, se considera prorrogada en todos sus términos hasta el momento en que se reciba la retractación correspondiente, la que no podrá efectuarse una vez notificada la aceptación de la oferta. El Oferente podrá negarse a prorrogar el plazo, sin por ello perder su garantía de mantenimiento de la oferta.

2.11.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En el lugar, día y hora establecidos en la publicación y en el Pliego de Condiciones Particulares, o en el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel no lo fuera, se dará comienzo al acto de apertura de ofertas.

Antes de procederse a la apertura de las presentaciones podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura, no se admitirán nuevas aclaraciones.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres de presentación.

Abierto el acto, se procederá a la apertura del "Sobre N° 1" de las propuestas presentadas, verificándose por parte de la repartición, si el contenido del mismo se ajusta a lo establecido en el Artículo 2.9.-.

A continuación se declarara la inadmisibilidad de las propuestas correspondientes a aquellas ofertas que no hayan cumplimentado los requerimientos establecidos en el pliego para el contenido de dicho sobre.

Acto seguido se procederá a la apertura de los "Sobres N° 2", que hubieren cumplimentado previamente las exigencias establecidas para el "Sobre N° 1", procediéndose a la lectura de las ofertas en voz alta en presencia de los Oferentes.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Los Oferentes podrán efectuar así mismo las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con el acto.

Se expresarán en forma verbal y constarán en el Acta.

De todo lo actuado se labrará un Acta dejándose constancia de los nombres de los Oferentes presentes y de las presentaciones rechazadas, si las hubiere, expresando a quiénes pertenecen y las causas del rechazo. Así mismo constarán los requisitos omitidos que no sean causales de rechazo, no recayendo en el ICAA la responsabilidad de comunicación a los oferentes involucrados. Terminada esta operación se dará lectura del Acta, la cual será firmada por la persona que haya presidido, funcionarios presentes y Oferentes que deseen hacerlo.

El Acta con toda la documentación del acto, será agregada al Expediente respectivo.

2.12.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, serán devueltas sin abrirlas, dejándose constancia de ello en el Acta mencionada en el Artículo 2.11.-.

La inobservancia del cumplimiento de lo establecido, para el contenido de cualquiera de los Sobres (Nº 1 y Nº 2), según el detalle indicado en el Artículo 2.9.-, será causal del rechazo de la propuesta en forma automática, sin analizar en detalle la documentación acompañada.

2.13.- IMPUGNACION

Se establece como presupuesto para la viabilidad formal de las impugnaciones, la constitución de una garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial de la licitación, de acuerdo con las formalidades establecidas en el Decreto Nº 666/83.

Las impugnaciones serán resueltas por el ICAA dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente.

Ningún cuestionamiento o impugnación suspenderá el trámite de licitación.

2.14.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

2.14.1.- CONFIDENCIALIDAD

Después de la apertura en público de las ofertas, no se dará a conocer información alguna a los Oferentes ni a personas alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones para la adjudicación, hasta que no se haya resuelto la misma.

2.14.2.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El ICAA comprobará que las ofertas reúnan las condiciones de nacionalidad, capacidad, experiencia, recursos financieros, u otros requerimientos exigidos en este pliego o en el PCP.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

2.14.3.- ERRORES ARITMETICOS

Si existiera una discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras.

Si existiera en las ofertas por precios unitarios una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, el precio total será corregido.

Si el Proponente no aceptare la corrección su oferta será rechazada.

2.14.4.- VALORACION DE OTROS FACTORES

Para la selección de las ofertas se tendrá en cuenta y se valorará conforme los siguientes aspectos.

- a) Descripción Técnica.
- b) Oferta Económica.

Se entenderá por Descripción Técnica al resumen de propuesta de metodología a emplear para la realización de los trabajos a ejecutar, la instalación de los obradores, número de frentes de trabajo, los aspectos y medidas a tener en cuenta para resguardar el medio ambiente, un organigrama de su organización en obra, con la correspondiente asignación de cargos y funciones, y todo otro evento que haga al normal desarrollo de los trabajos.

2.15.- ADJUDICACION

La misma se llevará a cabo sobre la base del estudio y evaluación de la documentación presentada por el Oferente, la que deberá ser completa para facilitar su estudio.

La mecánica de estudio de las propuestas se ajustará a lo dispuesto por el Artículo 18 del Decreto N° 4800/72, Reglamentario de la Ley N° 3079 de Obras Públicas.

La adjudicación se hará por Resolución fundada del ICAA a la oferta que haya sido evaluada como la más conveniente de acuerdo al sistema de evaluación previsto en el Artículo 8.- del PCP, y que reúna las condiciones exigidas.

2.15.1.- NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION

La adjudicación será notificada en forma expresa y fehaciente; en caso de no efectuarse comunicación alguna en tal sentido, el Oferente considerará como fecha de adjudicación de la obra la que corresponde a la del Boletín Oficial en el que se proceda a efectuar la publicación de rigor.

Si dentro de las treinta (30) días corridos de dictado de la Resolución de adjudicación no fuera publicado o dejado sin efecto con razón fundada, se considerará que la licitación, ha quedado sin efecto, sin derecho por parte del Oferente a reclamación alguna por ningún concepto.

La notificación al Adjudicatario se hará en forma fehaciente, en el plazo de mantenimiento de la oferta o el de su prórroga, en el domicilio legal constituido.

En todos los casos se agregará al expediente respectivo la constancia del cumplimiento de esta formalidad.

La adjudicación se tendrá por notificada desde el día siguiente en que se practique esa

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

diligencia.

Se notificará respecto de la adjudicación, a los otros Proponentes, una vez formalizada por el Adjudicatario la garantía del contrato, procediéndose a devolver las garantías de mantenimiento de las ofertas; sin perjuicio de lo cual, el resultado de la adjudicación se hará público mediante la exhibición de la misma, en la sede central del ICAA durante los tres (3) días hábiles posteriores, sirviendo este acto de real y efectiva notificación para los demás proponentes.

2.15.2.- PERIODO POS-ADJUDICACION

Para el caso de que se efectúe la correspondiente adjudicación, el Adjudicatario deberá comparecer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes a la fecha de la misma, para cumplimentar las diligencias requeridas para la firma del contrato correspondiente. En caso de incomparecencia la adjudicación quedará sin efecto, sin necesidad de notificación alguna, perdiendo el depósito de garantía de la oferta, sin perjuicio de la aplicación de la normativa vigente en la materia.

3.- RECHAZO DE LA OFERTA

El ICAA podrá, si lo estima conveniente, rechazar todas las ofertas, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los proponentes.

4.- CONTRATACION

4.1.- CONTRATO

Resuelta la adjudicación y notificado el Adjudicatario, éste debe presentarse dentro de los diez (10) días siguientes para suscribir el correspondiente contrato.

El incumplimiento de los plazos para la firma del contrato, o de la constitución de su garantía será causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación.

En este caso el ICAA podrá, sin necesidad de recurrir a un nuevo llamado, ofrecer la adjudicación al proponente que siga en el orden de prelación, pudiendo repetir este procedimiento sucesivamente las veces que sea necesario para adjudicar el contrato.

Suscripto el contrato se procederá a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas.

Los Adjudicatarios que no se hayan presentado a la firma del contrato, perderán la garantía constituida en favor del ICAA.

4.2.- GARANTIA DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días de la notificación de la adjudicación y previo a la firma del contrato, el Adjudicatario debe garantizar el cumplimiento de sus compromisos con un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del importe contractual.

La garantía deberá ser constituida en alguna de las formas que se autorizan para la garantía de mantenimiento de la propuesta.

4.3.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Formarán parte del contrato que se celebre, los documentos de la licitación según Artículo 1.6.- de este pliego y además los siguientes documentos:

- a) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de la Licitación, que el ICAA hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura.
- b) La oferta aceptada y el acto administrativo de adjudicación.
- c) La garantía de contrato.
- d) Las pólizas de seguro a quien alude la reglamentación vigente.
- e) La constancia del CUIT.
- f) Toda aquella documentación que al momento de la confección del contrato y por aplicación de disposiciones legales vigentes corresponde acompañar en virtud de la índole del contrato.

El orden de la enumeración de la documentación que forma parte del contrato, en modo alguno significa preeminencia legal y/o administrativa a cualquier efecto derivado de la interpretación del contrato, salvo el orden de prelación legal que se determina en forma expresa en el Artículo 1.7.- del Pliego Condiciones Generales (PCG).

Se considera documentación complementaria a la siguiente:

- a) Las Actas que las partes suscriban a los fines de ejecución del contrato.
- b) Las Órdenes de Servicios.
- c) Las Notas de Pedido.
- d) El Plan de Trabajo.
- e) Los Planos complementarios que el ICAA entregue durante la ejecución de la obra y los preparados por El Contratista que fueran aprobados por el ICAA.
- f) Las modificaciones aprobadas.
- g) Los registros a llevarse en obra.

4.4.- DOMICILIO DEL CONTRATISTA

A la firma del contrato El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Corrientes, en el que se tendrán por validas todas y cada una de las comunicaciones que a los efectos del cumplimiento del contrato se efectúen.

4.5.- FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscripto por el Adjudicatario y por el Administrador General del ICAA.

Toda documentación que integre el contrato deberá ser firmada por el Adjudicatario en el acto de suscribirlo.

El Adjudicatario firmará el número de ejemplares que exija el ICAA.

Se entregará a El Contratista, una copia del mismo y dos copias autorizadas de la documentación contractual.

Si El Contratista necesitara más ejemplares de esta documentación, se le proveerá, al precio que establezca el ICAA, teniendo en cuenta el gasto producido.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

4.6.- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Firmado el contrato, El Contratista no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento.

Ello podrá autorizarse excepcionalmente y en casos plenamente justificados, siempre que el nuevo Contratista reúna al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral que la exigida a El Contratista originario.

5.- EJECUCION DE LOS TRABAJOS

5.1.- PLAN DE TRABAJOS DEFINITIVO

El Plan de Trabajos definitivo es aquel presentado en la oferta del sobre N° 2 y que será autorizado de acuerdo al artículo 8 del PCP.

El Plan de Trabajos deberá incluir el plazo de ejecución de los mismos y los plazos parciales de grandes ítems de obra así como aquellos que se requieran particularmente en el PCP, y los porcentajes de avance a cumplirse en cada etapa de la obra.

El Plan de Trabajos se complementará con la cuantificación de las tareas o ítems previstos a precios de contrato, lo que servirá de guía para las certificaciones.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna del ICAA por el incumplimiento de los plazos, ni por los montos estimados y determinados en el mismo.

A todos los efectos contractuales servirá para controlar la marcha de la obra, realizar las certificaciones y exigir a El Contratista el cumplimiento de programación de los trabajos.

5.2.- PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

El Contratista realizará totalmente los trabajos materia del contrato, dentro del plazo propuesto en el PCP, pudiendo ofertar plazos diferentes.

El plazo de ejecución se deberá contar a partir de la fecha del Acta de Iniciación de los trabajos.

El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de las obras, salvo causa de fuerza mayor definidas por la legislación vigente.

5.3.- RESPONSABILIDADES SOBRE LA INTERPRETACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES

La ejecución de la obra responderá estrictamente y en detalle a su fin, a cuyo efecto El Contratista deberá cumplir fielmente la letra y la intención de lo establecido en la documentación contractual. Con este fin deberá prever mano de obra, herramientas de trabajo, maquinarias, planteles y realizar todas las gestiones y diligencias de documentación y planos necesarios para llevar a cabo las obras hasta su total terminación. Deberá incorporar a la obra, no sólo los trabajos específicamente consignados en la documentación, sino también todos los trabajos que fueran necesarios para que la obra funcione de acuerdo a su fin.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista y su Representante Técnico son responsables de la correcta interpretación contractual y no pueden aducir ignorancia de las obligaciones contraídas ni tienen derecho a reclamar modificaciones de las condiciones contractuales, invocando error u omisión de su parte. Deberán tomar los recaudos necesarios para la correcta ejecución de la obra, obligándose a reconocer las condiciones físicas externas que inciden en la misma (emplazamiento, suministro de servicios, etc.).

Así mismo son responsables de cualquier defecto de construcción y de las consecuencias que puedan derivar de la realización de trabajos basados en proyectos o planos con deficiencias o errores que no denuncien por escrito al ICAA antes de iniciar los respectivos trabajos.

En el caso del contrato "Llave en Mano" y cuando el ICAA provea el proyecto, El Contratista manifestará por escrito su conformidad con el mismo y se hará responsable además del correcto funcionamiento de la obra terminada en relación a su cometido, de acuerdo con el procedimiento y los alcances que fije el PCP.

5.4.- REPLANTEO DE LAS OBRAS

Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del contrato. El Contratista se constituirá junto con la Inspección en lugar de ejecución de la obra, para suscribir el Acta de Replanteo de las obras donde se procederá a la entrega de puntos fijos de planimetría y nivel. En base a estas referencias, El Contratista realizará el replanteo de los trabajos a su cargo, quedando obligado a informar al ICAA, en un plazo no mayor de un (1) día hábil, cualquier inconveniente o falta de exactitud que eventualmente detecte, respecto de los puntos de referencia. Si dicho replanteo no se realiza dentro del plazo señalado, por causas imputables a El Contratista, se aplicará al mismo una multa diaria del dos por ciento (2%) del importe de la garantía del contrato, aplicable a partir del día inmediato siguiente del vencimiento del plazo estipulado para realizar tal acción.

De estos hechos se dejará constancia en el Acta mencionada.

El replanteo total o parcial será efectuado por El Contratista y será verificado por la Inspección para su aprobación si así correspondiera, labrándose el Acta respectiva.

Las operaciones de replanteo serán realizadas prolijamente, estableciendo marcas, mojones o puntos de referencia, que El Contratista está obligado a conservar a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, hasta el momento en que la Inspección autorice su remoción.

Si ocurriere el extravío de señales o estacas y fuera menester repetir las operaciones de replanteo, El Contratista se hará cargo de los gastos que las mismas demanden, absorbiendo dentro del plazo contractual el tiempo que aquéllas ocasionen.

5.5.- ACTA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS

Dentro de los tres (3) días siguientes al Replanteo de las obras, El Contratista se constituirá junto con la Inspección en el predio o lugar de ejecución de la obra, para suscribir el Acta de iniciación de los trabajos.

Vencido el plazo de iniciación de la obra, sin que se diere comienzo efectivo a los trabajos por causas imputables a El Contratista, se aplicará al mismo una multa del cinco por ciento (5%) del importe de la garantía del contrato, por cada día de retraso.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

La fecha del Acta de iniciación de los trabajos, constituirá la fecha cierta a partir de la cual se contarán los plazos parciales y totales para su ejecución por El Contratista.

5.6.- MARCHA DE LOS TRABAJOS

El Contratista ajustará sus tareas al Plan de Trabajos presentado y aprobado.

En caso de atraso en su cumplimiento, la Inspección ordenará su intensificación. El Contratista deberá acatar sin discusión las órdenes que se le impartan y en modo alguno quedará eximido de su exclusiva responsabilidad en el cumplimiento del plazo contractual.

Las demoras en la ejecución de los trabajos darán lugar a la aplicación de las sanciones que este Pliego establece.

5.7.- OBRADOR Y CARTEL DE OBRA

En oportunidad de labrarse el Acta de Replanteo se fijará el emplazamiento del obrador, el que estará cercado; todo en forma adecuado a la naturaleza de los trabajos.

Así mismo, se determinará el lugar de la ubicación del Cartel de Obra, el que será provisto por El Contratista y se ajustará a las características que se especifican en el Artículo 11.- del PCP.

El obrador debe estar permanentemente custodiado; fuera del horario de trabajo permanecerá cerrado y de noche convenientemente iluminado. La Inspección tendrá en todo momento libre acceso al mismo.

Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecta higiene por El Contratista, estando también a su cargo los gastos de alumbrado y la provisión y distribución de agua a los mismos.

5.8.- VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DEL ESCURRIMIENTO DE LAS AGUAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DISPOSICIONES AMBIENTALES

El Contratista tomará las medidas para no interrumpir el libre escurrimiento de las aguas con la realización de las obras que tenga contratadas, enmarcando los trabajos en las previsiones del Código de Aguas de la Provincia de Corrientes (Decreto Ley 191/01). Si fuera necesario desviar el escurrimiento, El Contratista construirá a su costa los desvíos, pasos provisorios, y cruces que se acuerden con la Inspección.

Los desvíos y pasos provisorios deberán ser señalados, lo que se hará a plena satisfacción de la Inspección, asegurándose su eficacia con todas las advertencias para orientar y guiar hacia el paso provisorio.

El Contratista se obligará a cumplir y hacer cumplir a sus dependientes y/o Subcontratistas las normas y disposiciones ambientales correspondientes a la jurisdicción de las obras realizadas, conforme a la legislación vigente en la materia (Ley N° 5067 y normas que dictare el ICAA en su carácter de Autoridad Ambiental).

El Contratista será el único responsable de los accidentes que se produzcan y que se compruebe haya ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista establecerá una vigilancia continua en las obras para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes ajenos o propios; a tal fin tendrá un servicio de guardias, diurno y nocturno.

Todas las condiciones que se exigen en este punto son de carácter permanente mientras dure la ejecución de la obra.

5.9.- TRABAJOS NOCTURNOS

Las obras podrán ser ejecutadas tanto de día como de noche, de acuerdo con los horarios que establecen las leyes sobre trabajo, pero ningún trabajo nocturno puede ser realizado sin previo conocimiento de la Inspección.

En caso de efectuarse trabajos nocturnos, el lugar de la obra debe estar suficientemente iluminado para seguridad del personal y buena ejecución de los trabajos.

Toda excepción al régimen común de trabajos (prolongación de jornada normal, trabajos nocturnos, en días domingos o festivos, trabajo continuado o por equipo), debe ser autorizado en todos los casos por la Inspección.

En cualquier caso, se considerará que los gastos inherentes a los trabajos efectuados fuera del régimen común de trabajo a que se refiere el párrafo anterior, están incluidos en los precios contratados.

5.10.- PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo la realización de los trámites y obtención de permiso ante organismos nacionales, provinciales y municipales, en nombre del ICAA, que resulten necesarios con motivo de la ejecución de la obra.

Los mismos deberán gestionarse con la antelación suficiente para no afectar el Plan de Trabajos.

5.11.- TERMINACION DE OBRAS

El Contratista terminará totalmente los trabajos de acuerdo al contrato, entendiéndose que los mismos se han concluídos cuando las obras están completamente ejecutadas según los planos y pliegos correspondientes y así lo haga constar la Inspección en el Libro de Actas o en el Libro de Ordenes de Servicio.

6.- INSPECCION DE LA OBRA

6.1.- INSPECCION DE LOS TRABAJOS

El ICAA supervisará los trabajos antes de la realización del Acta de Replanteo y cuya nómina será comunicada a El Contratista en forma fehaciente y expresa.

6.2.- INSPECTOR DE LA OBRA

El Inspector de la obra será un profesional universitario con incumbencia en la especialidad, quien representará al ICAA en la obra, y será responsable del correcto cumplimiento del contrato y de la documentación correspondiente.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

6.3.- ATRIBUCIONES DE LA INSPECCION

La Inspección resolverá las cuestiones relativas a la ejecución de los trabajos, la calidad de los mismos y de los materiales y realizará mediciones y liquidaciones de lo ejecutado, y tendrá derecho a emitir Ordenes de Servicios, todo ello de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

La Inspección tendrá a su cargo la Dirección Técnica de los trabajos, pudiendo variar el orden en que deben ejecutarse las obras, cuando las circunstancias, a juicio de ella, requieran modificar el Plan de Trabajos presentado por El Contratista sin modificar el plazo contractual.

La Inspección tendrá en todo momento libre acceso a obradores, depósitos y oficinas de El Contratista en obra, para revisar la documentación pertinente, materiales acopiados y trabajos realizados o en ejecución, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato; en caso contrario, efectuará las observaciones e impartirá instrucciones, las que deben ser acatadas por El Contratista.

Las instrucciones que la Inspección imparta a El Contratista se entenderán dadas dentro de las estipulaciones del contrato, esto es, que no implican modificación alguna ni la encomienda de un trabajo adicional, salvo que se hiciera manifestación en contrario con expresa autorización del ICAA.

6.4.- LIBROS A LLEVAR EN OBRA

- a) Libro de Ordenes de Servicios.
- b) Libro de Notas de Pedidos y Reclamaciones del Contratista.
- c) Libro de Acta.

a) Libro de Ordenes de Servicio: Las relaciones entre la Inspección y El Contratista se mantendrán por medio de Ordenes de Servicio, que emitirá la Inspección y que se extenderán en el Libro de Ordenes de Servicio, el que provisto por El Contratista se llevará encuadernado por triplicado y foliado. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada.

El Contratista o su Representante Técnico, está obligado a recibir y firmar en obra las Ordenes de Servicio que se le emitan, pudiendo manifestar su protesta al pie de aquella en caso de estimar que la misma exceda los términos del contrato.

Las mismas deberán notificarse en forma obligatoria, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser extendidas por la Inspección.

Cuando El Contratista considere que una Orden de Servicio no se ajusta a los términos del contrato, deberá notificarse de ella, manifestando por escrito a la Administración, por intermedio de la Inspección y en el término de tres (3) días hábiles de producida su notificación, un reclamo fundando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, El Contratista queda obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto.

El Libro de Ordenes de Servicio deberá permanecer constantemente en la obra, en la oficina destinada a la Inspección y ésta tomará las medidas necesarias con respecto a su conservación

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo.

b) Libro de Notas de Pedido: El Contratista proveerá el Libro de Notas de Pedido mediante el cual se comunicará con la Inspección cuando deba realizar cualquier tipo de consulta relativa a las obras, o contestar Ordenes de Servicio. Dicho Libro deberá reunir las mismas formalidades que el Libro de Ordenes de Servicio.

Las Notas de Pedido deberán ser contestadas dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles de efectuada su notificación a la Inspección.

c) Libro de Actas: La Inspección llevará un Libro de Actas, que se destinará al asiento de las que se labren en cada etapa de la obra, los convenios específicos que se concreten entre la Inspección y El Contratista, y a toda otra circunstancia que la Inspección juzgue necesario consignar.

6.5.- ACATAMIENTO

Es obligación de El Contratista acatar de inmediato las Ordenes de Servicio que se le impartan, así como las instrucciones y observaciones que le formule la Inspección, quedando a salvo su derecho de reclamar ante la autoridad competente del ICAA en los casos que corresponda.

La negativa de notificarse de cualquier orden, motivará la aplicación de la multa prevista en el Artículo 11.4.- del PCG, además de automáticamente considerarlo legalmente y debidamente notificado.

En ningún caso podrá El Contratista suspender parcial o totalmente los trabajos.

6.6.- DIVERGENCIA DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

En caso de existir divergencia con relación a una Orden de Servicio, para obtener la revocación de la misma, El Contratista debe exponer ante el ICAA, por escrito y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de notificación de la orden, las razones en que fundamenta su disconformidad.

El ICAA deberá expedirse dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles; en caso contrario se considerará ratificada la Orden de Servicio.

Vencido este término, la Orden de Servicio quedará firme e indiscutible sin lugar a reclamos posteriores de ninguna naturaleza.

Cuando El Contratista dejara de cumplir con alguna orden de la Inspección y no manifestara expresamente su divergencia con la misma, el Inspector podrá proceder a la paralización de la obra, comunicando de inmediato la novedad al superior inmediato del ICAA a los fines que hubiere lugar.

El tiempo de paralización no se descontará del plazo previsto para la ejecución de la obra.

6.7.- VALIDEZ DE LAS ORDENES DE SERVICIOS, NOTAS DE PEDIDOS Y ACTAS

Todas las Órdenes de Servicios que imparta la Inspección, las Notas de Pedidos que formule El Contratista y las Actas, no tendrán validez si no se realizan a través de los respectivos libros habilitados a tal efecto.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

7.- EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

7.1.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

7.1.1.- INTERPRETACION DE LA DOCUMENTACION

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos, especificaciones y pliegos para la realización de la obra y responderá por los defectos que puedan producirse durante la ejecución de la misma hasta la recepción definitiva.

La documentación del contrato no podrá ser desvirtuada por interpretaciones sobre la base del espíritu de las cláusulas, intención presunta de las partes, finalidades perseguidas, etc.

En el caso de que alguna cláusula o artículo sea contradictoria, tendrá primacía el orden de prelación de los documentos, establecido en este pliego.

7.1.2.- RESPONSABILIDAD LEGAL

El Contratista será responsable de la correcta realización de la obra, y responderá por vicios y/o deficiencias que puedan observar durante la ejecución y conservación de la misma, todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3079 de Obras Públicas, sus Decretos Reglamentarios y el Pliego General Único para la Contratación y Ejecución de Obras y legislación vinculada a la materia.

7.1.3.- CONOCIMIENTO DEL TERRENO

El Contratista será responsable del conocimiento del terreno donde se efectuarán las obras, habiendo estudiado e inspeccionado el mismo y recogido todo otro dato circunstancial que pueda influir en los trabajos a realizar.

No se admitirá en consecuencia, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con la obra basada en falta absoluta o parcial de información.

7.1.4.- SEGURO DE INSPECCION

El Contratista asegurará al personal de la Inspección que este encargado del control de la obra. Las pólizas del seguro serán individuales.

7.1.5.- COMPROBANTES

A solicitud de la Inspección, El Contratista deberá presentar los comprobantes de depósito por Aportes Jubilatorios, Fondo de Desempleo, Caja de Subsidios y Asignaciones Familiares, Contribución por Obras Sociales, Impuesto al Valor Agregado y Ganancias. Las últimas según plazos legales vencidos en el caso de que, por modificación de la legislación vigente en la materia dejen de tener vigencia o fueran reemplazadas por otra imposición o tributo.

7.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA COMO CONSTRUCTOR O INSTALADOR

Salvo que otro instrumento contractual indique lo contrario, El Contratista asumirá el carácter de constructor o instalador de los trabajos contratados.

Así mismo actuará en tal carácter ante las reparticiones nacionales, provinciales,

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

municipales o de cualquier otra naturaleza donde deba ejercer tal representación, durante todo el transcurso de ejecución de los trabajos y hasta la recepción definitiva de los mismos.

A los fines enunciados procederá a la confección y firma de planos y realizará las gestiones destinadas a obtener los permisos y aprobaciones pertinentes.

7.3.- PRESENCIA DEL CONTRATISTA EN LA OBRA

El Contratista o su Representante Técnico, tienen la obligación de permanecer en la obra durante todas las horas de trabajo, para conducir y controlar la ejecución de los trabajos empleando su mejor idoneidad y eficiencia, como así mismo para recibir, atender y hacer ejecutar las instrucciones u ordenes que imparta la Inspección.

El Contratista será responsable por todos los procedimientos constructivos, secuencias de tarea, coordinación, técnicas y equipos que deberán ser los apropiados para la correcta ejecución de los trabajos.

7.4.- REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

El Contratista presentará por escrito al ICAA el nombre de la persona o personas que lo representen en los distintos sitios o secciones en que subdividirá el trabajo.

Dichos representantes deberán ser profesionales o técnicos con incumbencia en la especialidad y su designación deberá no ser objetada por el ICAA.

Una vez reconocidos estos Representantes Técnicos, quedarán autorizados para recibir las Órdenes de Servicio que extienda la Inspección y firmar recibo de las mismas, estando El Contratista por ese solo hecho, obligado a su cumplimiento.

La presencia y el reconocimiento oficial de estos representantes no eliminan ni disminuye las responsabilidades y obligaciones de El Contratista.

El PCP de la obra podrá exigir que esta representación sea permanente y desempeñada por un profesional con título habilitante.

El ICAA podrá solicitar el cambio de Representante Técnico con motivos debidamente fundados, estando El Contratista obligado a reemplazarlo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde su notificación.

7.5.- PERSONAL DEL CONTRATISTA

El Contratista empleará a su criterio operarios competentes y en número adecuado, para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria al estricto cumplimiento del contrato.

La Inspección podrá requerir a El Contratista la adopción de medidas en el caso de verificar incapacidad, mala fe, insubordinación, falta de sobriedad, mala conducta, o cualquier otra falta que perjudique la buena marcha de los trabajos.

7.6.- SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y su reglamentación y a todas aquellas otras disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Así mismo, será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ella deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

Es rigurosamente obligatorio para El Contratista tener en las obras un botiquín suficientemente provisto con los medicamentos y útiles de curación que se requieran para los casos de accidentes o indisposiciones transitorias que puedan ocurrir a su personal, sin perjuicio de lo que disponga cualquier otra normativa vigente.

7.7.- SALARIOS DE LOS OBREROS

El Contratista abonará a sus obreros, como mínimo, salarios establecidos oficialmente, debiendo entenderse que los mismos se liquidarán por la jornada legal de trabajo.

En el obrador y en lugar bien destacado, se colocará una copia de la lista de jornales que se abonan en la obra, y de las condiciones que fija el laudo correspondiente para tales trabajos.

El Contratista debe dar especial cumplimiento a todas las leyes, tanto provinciales como nacionales, que legislan la prestación de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ellas representan están incluídas en su oferta. Igual exigencia cumplirán los Subcontratistas.

7.8.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL

El Contratista debe mantener al día el pago del personal empleado en la obra, abonar íntegramente los salarios estipulados y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinan la jornada legal de trabajo.

Será motivo de suspensión del pago de los certificados en trámite, la falta de cumplimiento de dichas obligaciones.

El Contratista deberá acompañar los comprobantes de pago de las leyes sociales, al presentar a la Inspección cada certificado de obra o de pago periódico como requisito para su aprobación.

7.9.- PARTE DE LOS TRABAJOS

Para la modalidad de Unidad de Medida y Precios Unitarios, El Contratista remitirá al ICAA, con la firma del Inspector de Obras, un parte en el que se harán constar los trabajos realizados en la semana o quincena anterior, según lo establece el PCP, y cantidad de obra ejecutada clasificada por ítem del contrato.

El ICAA establecerá la forma de presentación de estas partes y la inobservancia de esta disposición podrá ser penada con multa, según lo establece este Pliego.

Para las modalidades de Ajuste Alzado y Llave en Mano las partes serán presentadas por etapas de obras cumplida y de acuerdo al Plan de Trabajos aprobado.

7.10.- DOCUMENTACION EN OBRA

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista conservará en la obra copia ordenada de todos los documentos del contrato, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

8.- ALTERACIONES A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1.- AMPLIACIONES O REDUCCIONES DE OBRA

El ICAA podrá ordenar a El Contratista, por intermedio de la Inspección, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos o reducciones de ítems contratados o creación de nuevo ítem, siempre que no excedan en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Estas modificaciones o trabajos serán obligatorios para El Contratista, abonándose en el caso de trabajos adicionales, el importe del aumento. En el caso de modificaciones que impliquen reducciones de obra, El Contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna por los beneficios que hubiese dejado de percibir. Si El Contratista justificase haber contratado equipos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por tal causa, el que le será reconocido.

En caso de ampliaciones o reducciones de obra no se firmará nuevo contrato; el ICAA dictará el acto administrativo correspondiente y se dejará debida constancia de la conformidad de El Contratista. En los certificados el ICAA manifestará directamente el importe autorizado.

En toda ampliación de obra o en todas las obras adicionales o imprevistas que se autoricen, El Contratista deberá efectivizar la garantía correspondiente.

Las ampliaciones o reducciones de obra, serán consideradas en los términos establecidos por la legislación vigente en lo que no se oponga al presente Pliego.

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no serán de aplicación en los contratos de Ajuste Alzado, en razón de que no se reconocerá costo alguno sobre trabajos adicionales necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de la obra según su índole, ni reajuste alguno por la ejecución de mayor volumen de obra con relación al previsto en el proyecto, salvo modificación del mismo impuesta por el ICAA.

8.2.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS

Si El Contratista se viere obligado a interrumpir en parte o totalmente los trabajos o disminuir su ritmo por motivos que considere no le sea imputable, deberá denunciarlas dentro de un plazo de tres (3) días hábiles y por escrito a la Inspección detallando claramente las causas que le impiden el progreso de los trabajos.

El ICAA podrá, previo análisis de las causales invocadas, ampliar el plazo acordado.

Si para efectuar modificaciones en las obras en curso de ejecución, o por otra causa, la Inspección juzgase necesario suspender temporalmente toda o parte de la realización de las obras contratadas, comunicará por escrito la orden correspondiente a El Contratista, procediéndose a la medición de la obra ejecutada en la parte a que alcance la suspensión, labrándose el Acta del resultado.

Si la suspensión de la obra por parte de la Inspección excede los quince (15) días corridos, al término de ese plazo se librarán los certificados por el trabajo realizado a satisfacción, sin

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

perjuicio del derecho de El Contratista al reclamo por daños y perjuicios que la suspensión le ocasione.

8.3.- AJUSTES DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Contratista podrá solicitar al ICAA la ampliación del plazo contractual, lo que deberá hacer dentro de los tres (3) días hábiles de producidas las causas que la motivan. Serán consideradas causales de prórroga las siguientes circunstancias:

- a) Causas de fuerza mayor según la legislación vigente.
- b) Trabajos originados por modificaciones o ampliaciones de obra, aprobadas.

La evaluación de las causas y la cuantificación de la prórroga solicitada quedarán a juicio exclusivo del ICAA, la que aprobará o rechazará el pedido de prórroga dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la solicitud.

En el caso de reducción o supresión de obras, el ICAA podrá deducir del plazo contractual los tiempos correspondientes a los trabajos no ejecutados.

9.- MEDICION, CERTIFICACION Y PAGOS

9.1.- NORMAS DE MEDICION

La cantidad de los trabajos a mensurar por Unidad de Medida, se determinará conforme a las estipulaciones de las normas de medición que establezca el PETP y supletoriamente las normas de medición vigente para Obras Públicas en la provincia.

Las mediciones parciales tienen carácter provisional y están supeditadas al resultado de las mediciones finales que se practiquen para las recepciones provisionales, parciales o totales, salvo para aquellos trabajos cuya índole no permita una nueva medición.

En los trabajos por Ajuste Alzado, que tiene como precio una suma global, la medición consistirá en verificar el cumplimiento de las distintas etapas parciales, especificadas en el PCP. Este criterio también se aplicará en los contratos "Llave en Mano".

9.2.- MEDICION DE OBRA

Se consideran a tales fines aquellos ítems o trabajos que en correspondencia con el detalle previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, se encuentren terminados a la fecha de las mediciones.

La Inspección efectuará dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, la medición de los trabajos ejecutados en el anterior, debiendo labrar el Acta suscripta por la Inspección y el Representante Técnico de El Contratista, en el que consignará de inmediato los resultados a los fines de que el ICAA confeccione el correspondiente certificado, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3079 de Obras Públicas y Decreto N° 4800/72 Reglamentario de dicha ley.

En caso de inasistencia se entenderá su conformidad a la medición efectuada por la Inspección. Si éste expresare disconformidad con la medición lo hará constar al pie de la misma, lo que se tendrá presente para su consideración en el momento en que se practique la medición final.

Sin perjuicio de ello, El Contratista podrá presentarse al ICAA dentro de los cinco (5)

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

días corridos de labrada el Acta, haciendo los reclamos a que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. El ICAA deberá resolver dentro de los diez (10) días corridos si hace o no lugar al reclamo o si decide postergar su consideración para la oportunidad en que se haga la medición siguiente o final según corresponda.

Dentro de los quince (15) días corridos de la terminación de la obra, se procederá a efectuar la medición final definitiva. En esta medición actuará, el Inspector de obra, quien suscribirá un Acta juntamente con El Contratista y su Representante Técnico. La existencia de puntos controvertidos en la medición final, o no aceptados por El Contratista, dará lugar a una presentación del mismo, la que deberá efectuarse dentro de los diez (10) días corridos de firmada el Acta de Medición, bajo pena de pérdida de toda acción para reclamar; el ICAA deberá expedirse dentro de los quince (15) días corridos de la presentación de El Contratista.

En el caso de que se estipule el pago por etapas de obra cumplida, la Inspección verificará en presencia del Representante Técnico, el cumplimiento de la etapa en la fecha prevista. En el caso de finalización anticipada de alguna de las etapas, El Contratista podrá solicitar el adelanto de la fecha de verificación. Este adelanto no obliga al ICAA a modificar las fechas de pago previstas.

9.3.- CERTIFICACION DE LA OBRA

9.3.1.- CERTIFICADO DE OBRA

Se entiende por certificación el instrumento fehaciente con el cual se acredita que El Contratista, ha realizado un determinado trabajo correspondiente a un monto de la obra, cuya ejecución la Administración, a través de la Inspección, ha verificado y mensurado, constituyendo, una vez aprobado, una constancia de crédito a favor de El Contratista. Los certificados de obra, constituirán en todos los casos, documentos provisorios sujetos a modificaciones, así como todos los pagos que se realicen por ello serán considerados como entrega a cuenta, hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por la Administración. Los certificados de pago no importan la recepción de las obras a que ellos se refieren.

Las obras por Unidad de Medida serán certificadas mensualmente por el ICAA, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de efectuados los trabajos. Si hubiere lugar, conjuntamente con el certificado de obra, se extenderán los de adicionales y de ampliación de obra.

Los certificados de pago serán acumulativos y estarán sujetos a las variaciones que pueda producir la certificación final de la obra. Los errores en los certificados emitidos por el ICAA, que puedan detectarse en cualquier momento posterior a su emisión, aunque hubieren dado lugar a los pagos correspondientes, serán salvados en la certificación siguiente.

Cuando los pagos se efectúen por etapas de obra cumplida, éstas serán certificadas dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha fijada para el cumplimiento de la etapa. Los certificados emitidos para ésta forma de contratación serán acumulativos.

La emisión de un certificado por el ICAA confirmará que la calidad de los trabajos, según su mejor saber y entender, está de acuerdo con los instrumentos contractuales, pero sujeta a las pruebas de ensayos subsiguientes que puedan ser requeridos por tales instrumentos y a la verificación de su buen comportamiento hasta la recepción definitiva de la obra o en el caso de contrato "Llave en

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Mano" hasta la terminación del período de garantía de calidad. Ningún certificado emitido por el ICAA constituirá la aceptación definitiva de los trabajos certificados.

La liquidación se calculará en base a los precios de la oferta siguiendo el sistema de contratación dispuesto en el PCP.

9.3.2.- CERTIFICADO FINAL

a) Certificado Final Provisional

Se entenderá por Certificado Final Provisional, el que será extendido por la Administración con motivo de la medición final de la obra, luego de realizado el Acta de Recepción Provisional de la misma.

En esta medición final podrá actuar además de la Inspección, un profesional que indique la Administración, quienes suscribirán un Acta, conjuntamente con El Contratista y su Representante Técnico, en la que se dejará constancia de resultados de dicha medición final. Dicho Certificado Final Provisional deberá llevar inserto la aclaración expresa que indique su calificación.

En el mismo constarán como resumen, todos los certificados emitidos por la Administración, que se hayan efectuado durante la relación contractual hasta el momento de su emisión y por todo concepto consignándose además, la devolución de la garantía de contrato según el Artículo 10.7.- de este pliego.

b) Certificado Final Definitivo

Se entenderá por Certificado Final Definitivo, el que será expedido por la Administración, con motivo de la Recepción Definitiva de la obra, debiendo llevar inserto aclaración expresa que indique su calificación.

En el mismo constarán como resumen, todos los certificados emitidos por la Administración, que se hayan efectuado durante la relación contractual hasta el momento de su emisión y por todo concepto consignándose además, la devolución de la garantía de contrato y el fondo de reparo según el Artículo 10.7.- de este pliego.

9.4.- PAGOS

El pago del certificado, se realizará dentro del plazo fijado en el PCP.

Se contarán los plazos para el pago de los mismos desde la fecha en que se torna exigible el certificado, sin necesidad de constituir en mora al ICAA ni formular reserva alguna.

El pago de etapas de obra cumplidas será efectuado por el Banco de Corrientes en su carácter de Agente Fiduciario, quien efectuará los correspondientes desembolsos a requerimiento del Comité Ejecutivo dentro de los plazos fijados en el PCP.

Transcurrido este período, El Contratista tendrá derecho a percibir intereses moratorios, para cuyo pago se contará el plazo a partir de la fecha fijada contractualmente para abonar la cuota respectiva, sin necesidad de constituir en mora al Banco ni formular reserva alguna.

9.5.- REDETERMINACION DE COSTOS

La Redeterminación de Costos según el Dto. 1295/02 del Poder Ejecutivo Nacional, el

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Dto. 2576/02 del Poder Ejecutivo provincial y todos sus decretos reglamentarios.

9.5.- ANTICIPOS

Cuando la índole de la obra a licitarse o cuando razones de conveniencia a los intereses fiscales así lo justifique, el ICAA podrá autorizar el anticipo a El Contratista, en concepto de Anticipo Financiero hasta el TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto total del Contrato.

El anticipo será concedido previa garantía satisfecha, de acuerdo a las normas que se fijen para otras garantías en el presente pliego, y se autorizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo.

9.6.- FONDO DE REPARO

A los efectos de percibir cualquier importe de un certificado, excluido el de anticipo, a El Contratista se le descontará del mismo, en concepto de Fondo de Reparación, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total certificado, el que se retendrá hasta la recepción definitiva como garantía de obra.

9.7.- GARANTIA DE CALIDAD

En el caso de contratos "Llave en Mano" en lugar del Fondo de Reparación establecido en el artículo anterior, El Contratista deberá tener constituida en todo momento una Garantía de Calidad por algunas de las formas indicadas en el Artículo 2.6.- de este pliego por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma de las etapas de obra cumplidas pagadas.

Esta garantía deberá mantenerse durante el lapso de ejecución del contrato y sus prórrogas y será devuelta según lo establecido en Artículo 10.7.- de este pliego.

10.- RECEPCION DE LA OBRA

10.1.- PLANOS CONFORME A OBRA

Cuando el PCP de la obra lo exija, El Contratista presentará al terminar los trabajos, y antes de la recepción provisoria, los planos completos conforme a la obra realizada, para su aprobación.

10.2.- RECEPCION PROVISIONAL

Finalizadas las obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, el ICAA efectuará dentro de los quince (15) días de ser solicitada por El Contratista, la Recepción Provisional de obra, labrando el Acta respectiva, que deberá suscribir conjuntamente con El Contratista o su Representante autorizado.

Si las obras no estuvieren ejecutadas correctamente y estrictamente de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y ordenes dadas por la Inspección, se diferirá su recepción provisional hasta que se corrijan los defectos que se presenten.

Si El Contratista no procediera a ello en el plazo que al efecto se le fije, en el Acta correspondiente, el ICAA podrá hacerlo por cuenta y cargo de aquél. En el Acta de Recepción

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Provisional se dejará expresa constancia de la fecha de terminación de los trabajos.

La Recepción Provisional y Parcial de la obra se efectuará cuando existan trabajos terminados que constituyan una unidad, que en sí cumpla con la función para la cual han sido proyectadas, y puedan ser libradas al uso. Sin embargo el ICAA podrá efectuar la Recepción Provisional Parcial en los casos en que estime imprescindible su uso, aunque no cumpla plenamente con la función para la cual ha sido proyectada.

En todos los casos de Recepción Provisional Parcial se levantará el Acta exclusivamente de la parte habilitada en la que constará el estado de ejecución de la misma.

10.3.- HABILITACIONES TOTALES O PARCIALES

Las condiciones de recepción que regirán las Recepciones Provisionales de las habilitaciones totales o parciales, se establecerán en las Condiciones Particulares.

10.4.- PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA

Entre la Recepción Provisional y la Definitiva, correrá el plazo de conservación y garantía que fije el PCP, durante el cual El Contratista es responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por defectos o desperfectos provenientes de mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

En el caso de contrato "Llave en Mano" al plazo de conservación y garantía fijado en el PCP según el tipo de obra.

10.5.- RECEPCION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisional, previa comprobación del buen estado de la obra y verificación de su correcto funcionamiento.

Aunque los trabajos hayan sido vistos y revisados varias veces por la Inspección sin realizar observaciones, ello no significa en modo alguno que hayan sido recibidas por aquella, ya que las únicas recepciones legales de los trabajos son las que constan en las Actas de Recepción Provisional y Definitiva precedentemente establecidas. Deberá entregarse a El Contratista una copia autenticada de las Actas correspondientes.

10.6.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías que tenga constituídas El Contratista se devolverán si ha dado estricto cumplimiento a todas las obligaciones en las siguientes oportunidades:

a) Garantía del contrato: A los treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Provisoria el ICAA aprobará este Acta mediante una Resolución para su validez legal y dispondrá en la misma la devolución de la garantía de contrato establecida en este Pliego.

b) Fondos de reparo o garantía de calidad: A los treinta (30) días de emitida el Acta de Recepción Definitiva el ICAA aprobará este Acta mediante Resolución fundada para su validez legal

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

y dispondrá en la misma la devolución del fondo de reparo establecido en este pliego.

En caso de recepciones parciales provisionales, El Contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de la garantía contractual.

10.7.- INTERESES

Las garantías constituidas, ya sean ellas para la propuesta o para el contrato o las sumas retenidas en concepto de fondo de reparo, no devengarán intereses por ningún concepto.

11.- MULTAS Y MORA

11.1.- MORA EN LA INICIACION DE LOS TRABAJOS

Realizado el replanteo de la obra, deberán iniciarse los trabajos dentro del plazo de tres (3) días corridos contados a partir de la fecha del acta de replanteo. Vencido el plazo de iniciación de la obra, sin que se diere comienzo efectivo a los trabajos por causas imputables a El Contratista, se aplicará al mismo una multa equivalente a medio por mil (0,5 %) del importe de la garantía del contrato, por cada día de retraso.

Así mismo se aplicará igual multa mínima en el caso de atraso en la presentación y cumplimiento del Plan de Trabajo.

11.2.- MORA EN LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS

Las multas se aplicaran a El Contratista, por mora en el cumplimiento de los plazos que se fijan en el Plan de Trabajos y certificaciones aprobado, según el siguiente detalle y tomando como base para su cálculo el monto del contrato.

- 1) Dentro de los primeros diez (10) días, el medio por ciento (0,5 %) diario.
- 2) Los diez (10) días siguientes al periodo anterior, el uno por ciento (1%) diario.
- 3) Los diez (10) días subsiguientes a los dos periodos anteriores el dos por ciento (2 %) diario.

diario.

Se incluirán en el cómputo del plazo contractual, las prórrogas y ampliaciones concedidas.

Cuando se hubiere aplicado multa por mora en la iniciación de los trabajos, la que le corresponde por terminación será reducida en el monto de aquella, que tendrá siempre carácter de preventiva.

Si el importe de la multa por iniciación fuera superior al de la terminación se devolverá a El Contratista la diferencia entre los importes. Si la obra se terminara en el plazo la multa por iniciación será íntegramente devuelta a El Contratista.

11.3.- FALTAS E INFRACCIONES

Si El Contratista cometiere faltas o infracciones a los Pliegos o a las Ordenes de Servicios de la Inspección, se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar del medio al uno por mil (0,5 % al 1 %) del monto del contrato según la importancia de la infracción a exclusivo juicio del ICAA y siempre que no se trate de casos explícitamente contemplados en este Pliego. Estas

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción.

En caso de persistencia o de abierto desacato de El Contratista, las multas impuestas no serán óbice para que el ICAA imponga penalidades de carácter más grave, pudiéndose llegar a la rescisión del contrato.

11.4.- NEGATIVA DE NOTIFICARSE E INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE SERVICIO

La negativa de notificarse, o el incumplimiento de una orden de servicio, hará posible a El Contratista de una multa por valor del uno por mil (1 ‰) del monto del contrato.

En caso de aplicarse nuevas multas, los montos de las mismas se aplicaran de acuerdo al siguiente detalle:

- a) dos por mil (2 ‰) por la segunda multa.
- b) tres por mil (3 ‰) para la tercera multa.
- c) cuatro por mil (4 ‰) para la cuarta multa.
- d) cinco por mil (5 ‰) para la quinta multa.
- e) etc.

Todas ellas referidas al monto del contrato.

11.5.- PROCEDIMIENTO DE LA APLICACION DE LAS MULTAS

Las multas serán aplicadas por el ICAA y su importe podrá ser deducido del primer certificado que El Contratista deba cobrar después de su aplicación, del Fondo de Reparos y en ultimo término, del depósito de garantía o bien afectando la fianza rendida.

El Contratista queda obligado, en esos casos, a completar el fondo de reparo o la garantía afectados por las deducciones expuestas.

La aplicación de multas cuyo procedimiento no se establezca en estas Condiciones Generales se ajustará a lo que fije el PCP.

11.6.- DEVOLUCION DE MULTAS

Para todos los casos en que correspondiere devolución de multas las mismas se efectuarán a valores de retención sin ningún tipo de actualización, conjuntamente con el pago del certificado inmediato posterior a la fecha del levantamiento de la sanción.

12.- RESCISION DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato por faltas e infracciones graves que pongan en peligro la continuidad y normal desarrollo de la obra en los plazos previstos, el ICAA podrá ejecutar la garantía de contrato y aplicar los fondos de reparo retenidos para compensar el mayor costo que pudiera ocasionar una nueva contratación.

La rescisión y sus efectos se registrarán por la normativa vigente y sus reglamentaciones y modificatorias en tanto no contradigan las disposiciones del presente pliego.

13.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

13.1.- ELEMENTOS, MATERIALES Y SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos por el empleo en obra de elementos, materiales y sistemas patentados se consideran incluidos en el precio de la obra.

El Contratista será el único responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, como así mismo por deficiencias técnicas en la ejecución o aplicación en la obra de elementos, materiales y sistemas protegidos por dicha patente.

En caso de reclamos o demandas que prosperen, El Contratista se obliga a restituir al ICAA todos los gastos y costas que diera lugar, además de todo otro perjuicio que ocasionara.

El Contratista, previamente a la utilización en la obra de materiales o sistemas protegidos por patentes, deberá hacer conocer al ICAA las condiciones en que ha sido convenido su uso y presentar conformidad escrita de los titulares de la patente, acordando las mismas condiciones de uso al ICAA en caso de rescisión del contrato.-

14.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

14.1 ALCANCE

La presente especificación tiene por finalidad fijar las normas de aplicación de los mecanismos prácticos de gestión ambiental que el Contratista deberá implementar durante la ejecución de la obra y hasta su Recepción Definitiva, para el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente. Los requerimientos en materia Ambiental, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del Contratista, en los ajustes de los diseños y detalles constructivos en la planificación y ejecución de la obra. La autoridad de aplicación de la Ley N° 5067 de Evaluación de Impacto Ambiental de la Provincia de Corrientes es el ICAA.

14.2. DISPOSICIONES AMBIENTALES

El Contratista deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de riesgos del trabajo y de higiene y seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Licitación y en las Circulares. Asimismo deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato.

El Contratista deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar, en lo referente a contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, aire, ruido y vibraciones, contingencias tales como incendios, derrames, crecidas e inundaciones, deslizamientos de barrancas, hundimientos, etc., utilización de productos peligrosos o contaminantes, disposición final de residuos contaminados, peligrosos o patológicos, protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico, antropológico y natural, enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad, riesgos del trabajo, protección de la flora y la fauna, control de procesos erosivos y calidad de vida del personal de la obra y de la población afectada.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

En particular, frente al hallazgo de restos de interés Arqueológico, Antropológico, Histórico, Cultural procederá a detener las tareas, en el punto del hallazgo, y notificar a la Inspección y a las Autoridades de Aplicación de la Legislación Vigente en la materia, según competa en cada jurisdicción. Podrá continuar con las tareas que realice en los frentes de trabajo situados fuera del punto de hallazgo y de su entorno inmediato.

El Contratista deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la reglamentación ambiental en las tareas a su cargo.

A partir del momento de inicio del Contrato, el Contratista será responsable del análisis y evaluación de los datos climáticos e hidrológicos, en particular los niveles del curso de agua, con el objeto de establecer mecanismos de alerta, que resulten necesarios para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, corriendo a su exclusivo riesgo los potenciales daños a las obras por contingencias climáticas.

14.3. RESPONSABILIDADES AMBIENTALES

14.3.1. Del Contratista

El Contratista asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, comprendiendo las etapas de diseño, construcción, puesta en marcha y período de prueba hasta la recepción final de la obra.

14.3.2. Medidas y Acciones de Mitigación de Impactos Negativos y Optimización de Impactos Positivos

Las medidas y acciones de mitigación de impactos negativos y de optimización de impactos positivos deben ser consideradas, durante las etapas de construcción y de operación de la obra.

Para la Programación de estas medidas deberán considerarse los aspectos relacionados con:

- a) Medidas de Ingeniería
- b) Medidas de mantenimiento de la obra y del sistema ambiental
- c) Medidas de política de desarrollo económico social sustentable.

Las medidas de Ingeniería se fundamentan en la incorporación de criterios de Ingeniería Ambiental dentro del diseño del Proyecto, Programación de la Obra y su efectiva aplicación durante la ejecución de la obra.

Las medidas de mantenimiento involucran el conocimiento de las condiciones de funcionamiento de la obra y de las ofertas y demandas sobre el medio natural y socioeconómico, ejercidas por su funcionamiento bajo diversas condiciones de proyecto, con el objeto de adecuar el proceso de mantenimiento operativo al ambiente natural y social en el que se inserta.

Las medidas de política de desarrollo sustentable comprenden al marco legal e institucional que regirá durante la operación del aprovechamiento y a los criterios de desarrollo socioeconómico aplicables a los distintos recursos y usos involucrados en y por la obra.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Se denominan medidas de mitigación de impactos negativos a aquellas que:

a) Minimizan el impacto negativo, mediante el correcto diseño del Proyecto, y lo ubican dentro de una magnitud de importancia de valor bajo, al afectar recursos que poseen réplicas dentro de la región o son análogos al sistema afectado, encontrándose dichas réplicas en iguales o mejores condiciones de conservación respecto al sistema sujeto a las obras.

b) Permiten alcanzar un nuevo equilibrio sustentable a corto plazo.

c) Posibilitan que a mediano y largo plazo se conserve el equilibrio sustentable alcanzado, por la adopción de medidas de mantenimiento operativo, de conservación y de manejo racional.

d) Constituyan mecanismos de respuestas frente a contingencias, para acotar sus efectos y permitan la remediación de las áreas afectadas, por métodos viables desde la perspectiva económica y ambiental.

e) Atenuen el efecto negativo y compensen las pérdidas mediante el suministro de recursos sustitutivos al ecosistema.

f) En el caso particular de la obra sujeta a estudio, cabe incorporar dentro del punto:

a) Diseño: la selección de la ubicación de las obras evitando las áreas más sensibles tanto del sistema natural como socioeconómico

b) Técnicas constructivas y materiales: la utilización máxima de los recursos para la construcción en la región.

El Contratista deberá dar prioridad a las medidas de atenuación comprendidas en los puntos a, b y c, y tomar medidas de prevención y de capacitación laboral para las situaciones comprendidas en el punto d)

Se denominan medidas de optimización de Impactos Positivos a todas aquellas concurrentes a alcanzar un máximo de beneficio durante las etapas de construcción de la obra y de su mantenimiento operativo.

Tanto las medidas de mitigación de Impactos negativos como de optimización de Impactos positivos, deberán constituir un conjunto integrado de medidas y acciones, que se complementen entre sí, para alcanzar superiores metas de beneficio de la obra durante su construcción y operación, con especial énfasis en los beneficios locales y regionales.

14.3.3. Control Ambiental para la Construcción de la Obra

Las medidas y acciones que conformarán el Control Ambiental, deberán integrarse en un conjunto de acciones organizadas en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí, con el propósito de optimizar los objetivos de la Obra, atenuar sus efectos negativos y evitar conflictos.

Calidad del Agua

El Oferente deberá prever la Calidad del Agua que comprenda las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. Deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista deberá prever los medios para evitar la contaminación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, como consecuencia de las actividades constructivas y de la operación y mantenimiento de su equipamiento.

Manejo de la Fauna

El Contratista deberá atenuar y limitar los impactos ambientales vinculados con la limpieza del embalsado, para disminuir las alteraciones en los hábitat naturales de la flora y de la fauna autóctona o adaptada.

El Contratista deberá manejar a la Fauna existente dentro de zona de Obra, impidiendo mediante mecanismos de control, que los propios trabajadores o terceros desarrollen actividades que pudieran dañarla.

Alerta frente a Precipitaciones y Crecidas

El Oferente deberá prever el Alerta frente a precipitaciones y crecidas, que permita la aplicación de Planes de Contingencia ante la ocurrencia de lluvias que provoquen crecidas en forma torrencial que puedan afectar el desarrollo de la Etapa Constructiva de las Obras. A tal fin deberá prever la adopción de un sistema de alerta, que evite riesgos sobre la vida humana, bienes y daños a las obras.

Conjuntamente con la Alerta, deberá incorporar medidas de prevención y actuación frente a situaciones de este tipo de Contingencias.

Protección y Señalización de la Obra

El Oferente deberá prever la Protección y Señalización de la Obra, que comprenda vallados efectivos, señalizaciones de precaución y medios de mantenimiento y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes.

El Contratista deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir bajo su responsabilidad y costo la solución inmediata del problema y afrontar los costos de los daños que se generen.

Retiro de la Contratista al Finalizar la Construcción de la Obra

El Oferente deberá prever su Retiro al Finalizar la Construcción de la Obra, comprendiendo el levantamiento de obradores y, de existir, de los campamentos y comedores, la adecuación del paisaje en la zona de obra, el saneamiento y/o remediación de las áreas contaminadas por actividades de las obras, la disposición final de residuos, el traslado de los materiales reciclables, las maquinarias y equipamientos utilizados en la construcción, la restauración de los accesos transitorios, la adecuación escénica y paisajística de los yacimientos, la restauración de los sitios afectados por socavación, perforaciones, etc. señalando los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad y cumpliendo con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

- 1.- OBJETO DEL LLAMADO**
- 2.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA**
- 3.- PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO**
- 4.- PRESUPUESTO OFICIAL**
- 5.- SISTEMA DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**
- 6.- CAPACIDAD DE CONTRATACION**
- 7.- FORMA DE COTIZAR**
- 8.- CRITERIO DE SELECCION Y VALORACION**
 - 8.1- PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
- 9.- CUENTA BANCARIA**
- 10.- REPRESENTANTE TECNICO**
- 11.- CARTEL DE OBRA**
- 12.- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE INSPECCION**
- 13.- PROVISIONES PARA LA INSPECCION**
- 14.- RECEPCION DE LAS OBRAS**
 - 14.1.- RECEPCION PROVISIONAL
 - 14.2.- PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA
 - 14.3.- RECEPCION DEFINITIVA
- 15.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS**
- 16.- MULTAS**

Obra: “Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia” Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

1.- **OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente llamado a la Licitación Pública N° por parte del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en adelante la Administración, es a los efectos de la pre adjudicación para la ejecución de los trabajos de la Obra: “ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL ARROYO BARRANCAS DESDE SU DESEMBOCADURA EN EL RÍO GUAYQUIRARÓ A ESTANCIA LA CECILIA” DPTOS ESQUINA Y SAUCE – CORRIENTES”, cuya ubicación y características principales se han descriptos en la Memoria Descriptiva y los detalles del proyecto se encuentran definidos en las Especificaciones Técnicas de la obra.

2.- **LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

La apertura de la Licitación Pública N° se realizará en el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente ICAA, sito en calle Bolívar N° 2275 de la ciudad de Corrientes, a las 10:00 horas del día..... de de 2016.

Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y horario establecido en la convocatoria pertinente y se recibirán como límite una hora antes del horario fijado para la apertura de las mismas.

Si dicho día fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora y en mismo lugar, el primer día hábil posterior inmediato al determinado originalmente.

3.- **PLAZO DE EJECUCION PROPUESTO**

El plazo de ejecución de la presente obra será como máximo de doce (12) meses corridos, contados desde el día de formalización del Acta de Replanteo de los trabajos.

4.- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El Presupuesto Oficial Tope de la obra objeto del presente llamado asciende a la suma de pesos ciento cinco millones ochocientos treinta y siete mil ciento seis con cinco centavos (\$ 105.837.106,05.-), de acuerdo a las planillas de rubros que forman parte de la documentación.

5.- **SISTEMA DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO**

Las obras se contratarán por el Sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 3.2.10 del Pliego General Único de Bases y Condiciones de la Provincia de Corrientes para la contratación y ejecución de Obras Públicas (Decreto. N° 3019/73).

El pago de los certificados se efectuará dentro de los sesenta días (60) corridos contados a partir del primer día del mes siguiente al que fueron realizados los trabajos. Vencido dicho plazo, la administración incurrirá automáticamente en mora, según lo establecido en el Artículo 7.1.57 del Pliego General Único de Bases y Condiciones.

6.- **CAPACIDAD DE CONTRATACION**

El Oferente deberá tener una Capacidad Técnica de Contratación Individual (CTCI) y en la Capacidad de Contratación Anual (CCA) de pesos ciento cinco millones ochocientos treinta y

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

siete mil ciento seis con cinco centavos (\$ 105.837.106,05.-), dentro de la especialidad Hidráulica y Obras Sanitarias. El correspondiente certificado de habilitación deberá ser expedido por la Dirección de Registro de Constructores y Consultores, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes.

Deberá disponer del siguiente equipamiento mínimo para la ejecución de las obras:

- a) Cuatro (4) Excavadoras como mínimo de potencia igual o superior a 120 HP
- b) Un (1) topador con potencia igual o superior a 100 HP
- c) Una (1) motoniveladora con potencia igual o superior a 120 HP
- d) Dos (2) Tractor con potencia igual o superior a 120 HP
- e) Dos (2) camionetas 4 x 4 tipo pick-up doble cabina
- f) Un (1) camión con potencia igual o superior a 140 HP
- g) Un (1) carretón de tiro
- h) Dos (2) Casillas para personal de obra
- i) Un (1) Tanque de Combustibles de 3.000 lts de capacidad

Los equipos mencionados deberán estar disponibles al momento de la contratación y libres de otros compromisos contractuales. Los mismos deberán estar en condiciones de ser trasladado al predio de obra dentro de los ocho (8) días de firmado el contrato respectivo.

7.- FORMA DE COTIZAR

La confección del presupuesto deberá presentarse en los Formularios de Oferta, identificados como Anexo 1 - Modelo de Propuesta y como Anexo 3 – Planilla de Presupuesto. Deberán cotizar en pesos, constituyendo ésta la única unidad de cotización que será tenida en cuenta para la comparación de las ofertas.

El Oferente deberá presentar el análisis de precios de cada ítem, el que servirá a la Administración para evaluar la propuesta y a la Inspección para evaluar la marcha de los trabajos, verificando la afectación de los equipos y mano de obra previstos. Dicho análisis se corresponderá con la Planilla de Análisis de Precios Unitarios cuyo modelo se encuentra en el Anexo 7 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

El Proponente consignará en su oferta los precios unitarios que atribuye a cada uno de los ítems del cómputo oficial, basándose para hacerlo en las cantidades de trabajo que en dicha documentación se prevé ejecutar. No se justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato, siendo causal de rechazo de la oferta su falta de presentación en el acto de apertura.

El precio de cada ítem será compensación total por los correspondientes gastos directos, indirectos, generales, imprevistos, beneficios e impuestos, mano de obra con sus correspondientes cargas sociales, equipos, repuestos, combustibles y lubricantes, instalaciones, obradores, depósitos,

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

mantenimiento de las obras ya ejecutadas hasta la finalización de los trabajos, fuerza motriz, patentes, derechos, tasas y gravámenes nacionales, provinciales y municipales, multas, compensaciones por el uso de sistema o procedimientos patentados, provisión de los elementos y del equipamiento para acciones sistemáticas de la Inspección, expresamente indicados en la documentación, y todo otro trabajo o concepto cuya exclusión no este expresamente indicada en el ítem respectivo.

Debe entenderse que en el precio de los ítems están comprendidos todas las tareas y materiales no específicamente consignados en los mismos, pero que surgen de los planos, documentación o especificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5.3.- del PCG.

El Oferente deberá presentar en la oferta el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, según lo establece el Artículo 14° de la Ley N° 3079 y lo que se indica en el PCG y en este pliego.

Dicho plan se confeccionará en forma analítica y gráfica (diagramas de barras), discriminando los porcentajes de cantidades previstas ejecutar en un período de treinta (30)

días corridos, según modelo de Planilla que figura como Anexo 5 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

8.- CRITERIO DE SELECCION Y VALORACION

Para la selección de las ofertas se tendrá en cuenta y se valorará conforme los siguientes aspectos.

a) Descripción Técnica de la oferta que comprende según el modelo indicado en el Pliego Particular de Condiciones, realizado sobre la base de su propia oferta.

a.1) Plan de Trabajo, Curva Porcentual de Inversiones.

El Plan de Trabajo deberá estar acompañado de un diagrama de Gantt indicativo del ordenamiento de las tareas en el tiempo (plazo de ejecución de la obra propuesto), y detallando los ítems principales de la obra, la correspondiente Curva Porcentual de Inversiones.

El Plan de Trabajo se elaborará en total correspondencia y concordancia con lo especificado, nómina de equipos y nómina del personal afectado a la obra.

a.2) Equipos a ser afectados a la obra y equipos disponibles del Oferente.

b) Presupuesto detallado de las obras cotizadas por duplicado, según modelo identificado en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

c) Análisis de precios unitarios para los ítems detallados en el presupuesto oficial de la obra, confeccionado según el modelo indicado en el Pliego Particular de Condiciones.

9.- CUENTA BANCARIA

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Los depósitos o garantías requeridos en el Pliego General Unico de Bases y Condiciones deberán depositarse en pesos en la Cuenta Corriente N° 000130704/002,CBU 0940099314001307040022 del Banco de Corrientes S.A., a la orden del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente.

10.- REPRESENTANTE TECNICO

El Adjudicatario deberá contar para realizar la obra con un Representante Técnico responsable, con título profesional de rango de Ingeniero Civil y/o Hidráulico y estar inscripto en el registro respectivo del Consejo Profesional de la Ingeniería, la Arquitectura y la Agrimensura de la Provincia de Corrientes.

Este profesional deberá ser propuesto por El Contratista y aceptado expresamente por la Administración antes de la iniciación de los trabajos. La aceptación o rechazo, se fundará exclusivamente en la acreditación de sus antecedentes profesionales y personales, necesariamente idóneos para los trabajos que se contratan.

El Representante Técnico deberá estar presente en todas las inspecciones y replanteos que se realicen, como así también cuando la Inspección lo requiera. Por cada ausencia injustificada, El Contratista se hará pasible de una multa.

11.- CARTEL DE OBRA

Su colocación deberá efectuarse dentro de los quince (15) días de firmado el contrato, en el lugar que indique la Inspección. Los trabajos necesarios incluyen la provisión y mantenimiento de las estructuras correspondientes, materiales y pintura, y su costo estará incluido dentro de los Gastos Generales de El Contratista. Se deberá colocar una faja de Obra Terminada con el último certificado. El cartel de obra, se ajustará al modelo y a las instrucciones que específicamente imparta la Inspección.

12.- GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE INSPECCION

Se depositará en la Cuenta Corriente N° 000130704/002 habilitada al efecto en el Banco de Corrientes S.A. a la orden del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, el monto equivalente al dos por ciento (2%) de cada certificado de obra.-

Para la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación el contratista deberá disponer de las siguientes provisiones:

- 1) 3 Notebook Toshiba Qosmio X875-q7390 3d, 32gb Ram, Nvidia 3gb - Maletín semirígido.-
- 2) 4 Celulares con Plan full ilimitado, llamadas nacionales, marca SONY Xperia Z1 ó Z2. Pantalla TRILUMINOS™ Full HD de 5 pulgadas con motor de imagen . Google Android

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

- 5.0 (Lollipop). Procesador de cuatro núcleos Qualcomm MSM8974 de 2,2 GHz. Cámara de 20,7 megapíxeles con sensor de imagen Sony Exmor RS.-
- 3) 1 Sistema de GPS de Doble Frecuencia (L1/L2) de 220 canales; medición en modos Post-proceso; marca tipo TRIMBLE, modelo R8 GNSS. La versión descrita incluye la posibilidad de operar en Modo Post-proceso. El suministro incluye: 1x Receptor Trimble R8 GPS (Base), 1x Receptor Trimble R8 GPS (Móvil), 1x Estuche de transporte rígido para dos receptores y accesorios, 1x Controladora / SmartPhone SLATE, con software Trimble ACCESS FIELD SOFTWARE preinstalado, cables, accesorios y soporte a bastón, 4x Batería de Litio Ion, 7.4V, 2.3Ah (2 para cada receptor), 2x Cargador para 2 baterías Li-Ion 7.4V, 1x Manual de operaciones en CD-Rom, 1x Bastón GPS de fibra de carbono, de 2 mts en 2 tramos, 1x Curso de capacitación de 4 días de duración, en sus oficinas, AMPLIACION A GNSS (GPS+GLONASS) con 2x Activación a GLONASS, ACCESORIOS DE MONTAJE, 1x Trípode de madera y fibra pesado, 1x Base nivelante con plomada óptica y adaptador 5/8", 1x Trípode de aluminio para bastón. También deberá incluir el software para el procesamiento de datos tipo TBC Advanced, con capacidad de procesamiento GNSS, de PUNTOS ILIMITADOS para la técnica de Postproceso Estático/Cinemático, Tiempo Real RTK y las exclusivas técnicas de medición RTK Infill y RTK Register con dos llaves para su utilización.
 - 4) 1 Estación Total Pentax W-800NX con Auto Focus, medición láser sin prismas con modo dual y teclado con Windows CE o de similares prestaciones
 - 5) 3 Nivel digital Pentax AFL Series. Sistema autofocus, con simple toque de botón regula automáticamente el enfoque o de similares prestaciones. Más dos miras.
 - 6) 1 Filmadoras SONY DV810
 - 7) 2 Computadoras primera marca Todo En Uno (All In One) de las siguientes características: Tipo de procesador: Procesador Intel® Pentium® Dual-Core E5800 (3,20 GHz, caché L2 2 MB, FSB de 800 MHz); Sistema operativo instalado Windows® 7 Starter original 32 bit, Memoria SDRAM DDR3 de 2 GB, 1333 MHz Almacenamiento de datos, Descripción del disco duro: SATA 3.0 Gb/s de 500 GB, 7200 rpm Unidades ópticas, Grabadora de DVD SuperMulti con bandeja delgada de carga y tecnología LightScribe, Gráficos Intel Graphics Media Accelerator X4500 integrada o de similares prestaciones, Software: Windows 7 Ultimate Original Office System Pro.
 - 8) 4 Discos Rígidos externos Capacidad 3TB-USB 2.0-5 gb/seg-Soporte, cable USB Y, cable mini USB, estuche, guía, software preinstalado.

13.- PROVISIONES PARA LA INSPECCION

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista pondrá a disposición del ICAA lo siguiente:

a) En el momento de realizar el Acta de Inicio de los trabajos y hasta realizar el Acta de Recepción Definitiva.

1) Una (1) camioneta tipo Pick Up, con una antigüedad no mayor a tres (3) años, con motor turbodiesel, con una potencia de 132 C.V., cabina doble y transmisión 4 x 2, equipada con aire acondicionado y calefacción, frenos servo asistidos, rueda de auxilio y equipo mecánico compuesto por gato y llave de rueda.

Además deberá entregar para el rodado una caja de herramientas Bahco o similar con un juego de llaves estriadas y un juego de llaves boca, una llave inglesa de cuatro pulgadas, una pinza "pico de loro", una pinza común, destornilladores y martillos. Para el vehículo se deberá proveer también un extinguidor de un kilogramo aprobado por el IRAM, dos balizas del tipo reflectante, barra de remolque, un botiquín de primeros auxilios y todo otro equipamiento obligatorio conforme a la Ley Nacional de Tránsito N 24.449.

Todas las cubiertas que equiparán la unidad deberán ser las apropiadas al tipo de terreno. Serán por cuenta de El Contratista los gastos de seguro contra todo riesgo, patentamiento, lubricantes, reparaciones, repuestos, mantenimiento, verificación técnica vehicular (VTV) y todo otro gasto que demande el buen funcionamiento de la movilidad. Si la movilidad debe retirarse de la obra por reparaciones o tareas de mantenimiento, El Contratista proveerá en su reemplazo, y mientras dure la ausencia de aquella, una movilidad de las mismas características.

2) Una impresora tipo Epson L1800 para tamaño A3 o de características superiores con sus correspondientes cartuchos para la impresión de los trabajos ejecutados por cada certificado

3) Deberá disponer en obra del instrumental topográfico para el ICAA y los elementos de medición que a continuación se detallan, los que serán utilizados en el Replanteo de la Obra y en las demás mediciones, necesarias y sistemáticas, que requiere la obra y su certificación:

Un (1) Sistema de GPS de Doble Frecuencia (L1/L2) de 220 canales; medición en modos Post-proceso; marca tipo TRIMBLE, modelo R8 GNSS. La versión descripta incluye la posibilidad de operar en Modo Post-proceso. El suministro incluye: 1x Receptor Trimble R8 GPS (Base), 1x Receptor Trimble R8 GPS (Móvil), 1x Estuche de transporte rígido para dos receptores y accesorios, 1x Controladora / SmartPhone SLATE, con software Trimble ACCESS FIELD SOFTWARE preinstalado, cables, accesorios y soporte a bastón, 4x Batería de Litio Ion, 7.4V, 2.3Ah (2 para cada receptor), 2x Cargador para 2 baterías Li-Ion 7.4V, 1x Manual de operaciones en CD-Rom, 1x Bastón GPS de fibra de carbono, de 2 mts en 2 tramos, 1x Curso de capacitación de 4 días de duración, en sus oficinas, AMPLIACION A GNSS (GPS+GLONASS) con 2x Activación a GLONASS, ACCESORIOS DE MONTAJE, 1x Trípode de madera y fibra pesado, 1x Base nivelante con plomada óptica y adaptador 5/8", 1x Trípode de aluminio para bastón, También deberá incluir el software para el procesamiento de datos tipo TBC Advanced, con capacidad de procesamiento GNSS, de PUNTOS ILIMITADOS para la técnica de Postproceso Estático/Cinemático, Tiempo Real RTK y las exclusivas técnicas de medición RTK Infill y RTK Register con dos llaves para su utilización.

4) Una (1) Notebook tipo ZBook 17 HP o superior con un Procesador: Intel® Core™ i7-

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

4930MX (3,0 GHz, 8 MB de caché, 4 núcleos), Memoria: SDRAM DDR3L de 32B, Disco: SATA de 1 TB 5400 rpm DVDRW: Blu-ray R/RE DVD +/-RW SuperMulti DL, Gráficos: NVIDIA Quadro K610M (1 GB dedicada). Puertos: 3 USB 3.0 - 1 USB 2.0 – 1 Thunderbolt – 1 DisplayPort - 1 VGA, Sistema Operativo: Windows 8 Pro 64, Garantía HP: 3 años 3 años de garantía limitada incluidos 3 años de piezas, mano de obra y servicio in situ al siguiente hábil día, Pantalla LED FHD Dreamcolor UWVA antirreflejo de 17,3" (1920x1080)

El precio de los elementos antes mencionados, se deberá incluir dentro de los Gastos Generales.

Todos estos elementos deberán estar en buenas condiciones de uso y contar con la aprobación de la Inspección.

14.- RECEPCION DE LAS OBRAS

14.1.- RECEPCION PROVISIONAL

Finalizadas las obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, ésta efectuará dentro de los quince (15) días de ser solicitada por El Contratista, la Recepción Provisional de Obra, labrando el Acta respectivo, que deberá suscribir conjuntamente con El Contratista o su representante autorizado.

La Recepción Provisional se realizará cuando las obras están concluidas de acuerdo al contrato y una vez realizadas todas las provisiones establecidas y lo indicado en el Artículo 12.- del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG).

Durante el tiempo en que media entre la terminación de los trabajos y la solicitud de la Recepción Provisional, El Contratista será responsable del mantenimiento de las obras ya ejecutadas y certificadas. En el caso de que así no lo hiciera, la Administración podrá realizar por sí o terceros, deduciendo los gastos realizados de la garantía de contrato.

14.2.- PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA

El plazo de conservación y garantía será para esta obra de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del respectivo Acta de Recepción Provisional.

14.3.- RECEPCION DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido, tendrá lugar la Recepción Definitiva, la que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisional, previa comprobación del buen estado y verificación de su correcto funcionamiento.

15.- SUSPENSION DE LOS TRABAJOS

En razón de que la presente obra se encuentra ubicada dentro de una zona periódicamente afectada por inundaciones causadas por precipitaciones pluviales, dicho evento se

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

interpreta como un hecho previsible, y por tal motivo, en el eventual caso en que durante el plazo de obra sucedan lluvias extraordinarias que superen el milimetraje de precipitación media mensual que produzcan inundaciones de la zona de trabajo, que a juicio de la Inspección impidan la normal prosecución de la obra, podrán suspenderse los trabajos durante el período de perturbación, y se otorgará una ampliación del plazo de obra igual a dicho período.

En tal caso la Administración no reconocerá a El Contratista los eventuales mayores gastos generales directos e indirectos, gastos improductivos, ni ningún otro gasto y/o perjuicio que El Contratista pueda sufrir por la causa apuntada, debiendo incluirse dichos posibles gastos en la oferta al momento de cotizar.

16.- MULTAS

La demora en el desarrollo o terminación de los trabajos, en los plazos estipulados, y todo otro incumplimiento de cláusulas contractuales, dará lugar a la aplicación de multas y/o sanciones, que serán graduadas por la Administración en base a lo determinado en el presente pliego.

Serán aplicadas por la Administración y su importe, podrá ser deducido del primer certificado que El Contratista deba cobrar después de su aplicación y del fondo de reparos y en último término, del depósito de garantía o bien afectando la fianza rendida. El Contratista queda obligado, en esos casos, a completar el fondo de reparo o la garantía afectados por las deducciones expuestas.

Las multas se aplicarán a El Contratista, por mora en el cumplimiento de los plazos que se fijen en el Plan de Trabajo y Certificaciones aprobado, según el siguiente detalle, y tomando como base para su cálculo el monto del contrato:

- 1) Dentro de los primeros diez (10) días, el medio por ciento (0,5 %) diario.
- 2) Los diez(10) días siguientes al período anterior, el uno por ciento (1%) diario.
- 3) Los diez (10) días subsiguientes a los dos períodos anteriores el dos por ciento (2%) diario.

El incumplimiento en la iniciación del replanteo, dará lugar a la aplicación de una multa del dos por ciento (2%) del importe de la garantía del contrato, aplicable a partir del día inmediato siguiente del vencimiento del plazo estipulado para realizar tal acción.

El incumplimiento en la iniciación de la obra dará lugar a la aplicación de una multa del cinco por ciento (5%) del importe de la garantía del contrato, por cada día de retraso.

La negativa de notificarse o el incumplimiento de una Orden de Servicio, hará pasible a El Contratista de una multa por valor del uno por mil (1 ‰) del monto del contrato. En caso de aplicarse nuevas multas, los montos de las mismas se aplicarán de acuerdo al siguiente detalle:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

- 1) Dos por mil (2 ‰) por la segunda multa.
- 2) Tres por mil (3 ‰) para la tercera multa.
- 3) Cuatro por mil (4 ‰) para la cuarta multa.
- 5) Etc.

Todas ellas referidas al monto del contrato.

Por cada ausencia injustificada del Representante Técnico, El Contratista se hará pasible de una multa del cero cinco por mil (0,5 ‰) sobre el monto del contrato.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍNDICE

- 1- OBJETO DE LA OBRA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
- 2- IMPLICANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- 3- CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE OBRA Y DEL PROYECTO.**
- 4- LIMPIEZA DEL TERRENO**
- 5- MEDIOS Y SISTEMAS A EMPLEAR EN LAS EXCAVACIONES.**
- 6- DESVÍO DE LOS ESCURRIMIENTOS**
- 7- PUNTOS FIJOS PARA EL REPLANTEO**
- 8- REPLANTEO DE LA EXCAVACIÓN**
- 9- SUELO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES**
- 10- MANO DE OBRA**
- 11- PLANOS CONFORME A OBRA**
- 12- SEGURIDAD**

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia La Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1- OBJETO DE LA OBRA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La Obra consiste en el acondicionamiento del cauce del Arroyo Barrancas, en la Provincia de Corrientes, en el tramo comprendido desde las proximidades de la Estancia La Cecilia (progresiva 25.000,00) hasta su Desembocadura en el Río Guayquiraró, (progresiva 83.191,71), a fin de mejorar la capacidad evacuadora del referido arroyo ante las frecuentes inundaciones. Constituye la continuación del acondicionamiento de tres tramos del cauce, ya realizados, inmediatamente aguas arriba de Estancia La Cecilia.

La modalidad de contratación será por Ajuste Alzado, por un único Precio Unitario como pago de cada unidad de obra finalizada y en funcionamiento, con certificaciones parciales mensuales según Actas de Medición refrendadas por la Inspección y el Contratista.

2- IMPLICANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica por parte del proponente el conocimiento completo del lugar de las obras, ubicación y características de los yacimientos de materiales a emplear como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales, configuración de suelos y subsuelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, medios de comunicación, transporte, reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales que puedan tener aplicación y/o relación en la ejecución de las obras.

Igualmente se entiende que el proponente ha estudiado todos los planos y demás elementos técnicos y administrativos del proyecto a efectos de hallarse en posesión de todos los elementos de juicio necesario, destacándose que todas las tareas u obras complementarias que sean necesarias para posibilitar la ejecución de los componentes de esta obra y que no estén expresamente indicados, se considerarán incluidos en los respectivos ítems, por lo que no se reconocerá pago alguno y correrán a cargo del Contratista.

La presentación de oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior, basado en el desconocimiento de las mismas y sus consecuencias.

3- CONOCIMIENTO DE LA ZONA DE OBRA Y DEL PROYECTO.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Los planos que se acompañan muestran el conjunto de la obra y se consideran suficientes para que el proponente, previo conocimiento directo de la zona y del lugar de emplazamiento de las obras y de la documentación existente, pueda confeccionar su propuesta.

Las magnitudes de los trabajos a ejecutar, como así también la ubicación y dimensiones de las distintas obras han sido adoptadas con espíritu amplio y ajustado a la realidad. Durante la ejecución de los trabajos podrán ser modificadas las previsiones del proyecto cada vez que las condiciones reales, o por la dinámica de cambios que operan los cursos de agua, así lo hagan necesario, previa autorización de la Inspección.

Los estudios y proyectos de carácter complementario y modificadorio de las obras deberán ser aprobados en todos los casos por la Inspección.

El Contratista deberá entregar las obras completamente terminadas y seguras de acuerdo al Proyecto, sus modificaciones autorizadas por la Inspección y a las reglas de la técnica, con toda prolijidad y aptas para entrar en servicio, conforme a los fines a que están destinadas.

4- LIMPIEZA DEL TERRENO

Se establece la obligación del Contratista de proceder a la limpieza de todos los terrenos donde deban realizarse las excavaciones, caminos de servicios y pasos necesarios para la ejecución de las obras previstas en el proyecto removiendo cualquier material, estructura o desecho existente que interfiera en la ejecución de la obra.

Se removerá la vegetación existente, en un ancho mínimo que garantice la ejecución de la excavación y la distribución del suelo extraído. El resultado del trabajo será una superficie regular de suelo desnudo de vegetación arbórea. Todo material vegetal de porte, ramas y todo material de otras características, deberá ser depositado en los lugares y de acuerdo con las especificaciones e instrucciones que indique la Inspección.

Al proceder al corte y/o extracción de especies forestales existentes sobre las márgenes, se deberá tener especial cuidado de no caigan troncos o ramas al curso de agua a posteriori o durante la excavación.

5- MEDIOS Y SISTEMAS A EMPLEAR EN LAS EXCAVACIONES.

No se impondrá al Contratista restricciones en lo respectivo a medios y sistemas de trabajos a emplear para ejecutar las excavaciones, pero deberán ajustarse a las características del terreno en el lugar y a las Especificaciones Técnicas Particulares.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El Contratista indicará en su propuesta los medios y sistema a emplear, los que una vez aprobados no podrán ser modificados sin la aprobación expresa de la Inspección.

El Contratista será único responsable de cualquier daño, desperfecto, perjuicio directo o indirecto, que sean ocasionados a personas o a las obras mismas.

La Inspección podrá exigir al Contratista, cuando lo estime conveniente, la justificación del empleo del sistema o medio de trabajo, a fin de tomar la intervención correspondiente sin que ello exima al Contratista de su responsabilidad.

6- DESVÍO DE LOS ESCURRIMIENTOS

Las obras se construirán sin perturbar el escurrimiento natural de los cauces existentes, para lo cual el Contratista deberá prever la ejecución de desvíos cuando éstos se consideren necesarios, debiendo adoptar las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin por su exclusiva cuenta y riesgo.

Tanto las obras para la excavación de desvíos como para la ejecución de ataguías y/o terraplenes de cierre necesarias, deberán ser propuestas por el Contratista y aprobadas por la Inspección, veinticuatro (24) horas antes de la fecha prevista para su construcción.

El Contratista, al adoptar la construcción de contenciones para producir el desvío, deberá eliminar toda posibilidad de daños, desperfectos y perjuicios directos o indirectos a las obras existentes ubicada aguas abajo y agua arriba de su emplazamiento.

El precio de todos estos trabajos y la provisión de materiales y planteles que al mismo fin se precisen, se consideran incluidos en los precios que se contraten para las excavaciones.

7- PUNTOS FIJOS PARA EL REPLANTEO

Al inicio de los trabajos, se replanteará la Poligonal de Apoyo de Proyecto, la que figura en los planos de proyecto. Las coordenadas y cotas son las indicadas en los Planos.

El Contratista verificará el estado de los mismos, y presentará a la Inspección un Informe correspondiente, antes del inicio de las obras, donde constarán las cotas de todos los Puntos Fijos a utilizar.

Durante la ejecución de los trabajos, se colocarán:

Cada quinientos (500) metros, Puntos Fijos Intermedios, los que servirán para el control de los trabajos realizados. Deberán estar emplazados sobre una línea lateral al eje del proyecto del canal, de manera tal que no sea afectado por la ejecución de los trabajos. Se

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

materializarán por medio de mojones de H° S°, de 10 cm. x 10 cm x 150 cm., colocándose en uno de sus extremos una barra de hierro de veinte (20) centímetros de longitud y de dieciséis (16) milímetros de diámetro, la que quedará fijada en el hormigón, quedando fuera del mismo aproximadamente un (1) centímetro. Los mojones estarán anclados convenientemente y perfectamente balizados. Se tomará como Referencia los puntos fijos de la Poligonal de Apoyo más próximos cada cien (100) metros, Puntos Fijos Intermedios, los que servirán para el control de los trabajos realizados. Deberán estar emplazados sobre una línea lateral al eje del proyecto del canal, de manera tal que no sea afectado por la ejecución de los trabajos. Se materializarán por medio de estacas de madera dura, de 2,50 cm x 2,50 cm x 1,50 metros, ancladas convenientemente, las que tendrán en una de sus caras la identificación de la Progresiva a la que corresponde. Se tomará como Referencia los puntos fijos de la Poligonal de Apoyo más próximos.

El Contratista será responsable por la conservación e inalterabilidad de todos los Puntos Fijos hasta la recepción definitiva de las Obras.

Todos los gastos que demanden la colocación y mantenimiento de los Puntos Fijos, se considerarán incluidos en el importe del Contrato dentro de los Gastos Generales.

8- REPLANTEO DE LA EXCAVACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá realizar el replanteo de la sección de excavación. En la misma deberán estar perfectamente señalizados los puntos correspondientes al eje, el pie de talud y el ancho superficial de la excavación.

Deberá ser ejecutado con equipo de medición y personal a cargo del Contratista y aprobado por la Inspección, antes del inicio de la excavación.

9- SUELO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES

El suelo producto de la excavación se ubicará formando montículos o camellones alejados de la margen del cauce a fin de impedir que sean transportados de forma hidráulica o eólica de vuelta al mismo. Los montículos deberán tener una altura inferior a un (1) metro y estar separados unos de otros. La separación entre cada montículo no será menor a los diez (10) metros, y estará en correspondencia con las zonas de paso de los escurrimientos superficiales.

10- MANO DE OBRA

El personal obrero tendrá la habilidad necesaria, como para realizar en forma adecuada el trabajo que se le encomienda.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El personal que a juicio de la Inspección no realice el trabajo con habilidad necesaria, o que dificulte la realización de la obra en las condiciones que se establecen en estas especificaciones, deberá ser retirado de los lugares de trabajo.

11- PLANOS CONFORME A OBRA

En cada certificación mensual se deberá presentar un (1) juego de los Planos Conforme a obra del tramo medido y certificado, confeccionado en Sistema CAD, de acuerdo a la modalidad que se indican para los planos definitivos, incluyendo en el plano correspondiente al Perfil Longitudinal los tramos antes aprobados, con expresa indicación de "Tramo Anterior".

Los Planos conforme a obra corresponden a:

Planimetría de Detalles:

Escala 1 : 1000

Estarán indicados los anchos del cauce en cada tramo, distancia del eje a los alambrados existentes, características de las curvas horizontales (radios, transiciones, ángulos, etc.), cruces de cursos de aguas y dirección de la corrientes, pasos, aporte lateral al cauce, etc. Todos estos detalles serán determinados por sus progresivas y distancias al eje.

Perfil Longitudinal:

Escala H : 1 : 1000 V : 1 : 100

Deberán figurar las progresivas, cotas del terreno natural en ambas márgenes y del fondo, pendientes, etc., todo de acuerdo con las características utilizadas en los Planos de Proyecto.

Perfiles Transversales:

Escala H : 1 : 100 V : 1 : 100

Se indicarán el ancho de fondo, ancho superficial, talud de las paredes, dimensiones y características del terreno, etc.

Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra, el Contratista deberá entregar a la Inspección, para su aprobación, los planos definitivos conforme a obra terminada. Deberá hacer entrega de:

(1) un original en soporte digital

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

(3) tres copias en papel

Todos los planos definitivos conforme a la obra terminada serán entregados antes de efectuar la Recepción Provisional de la misma y deberán estar aprobadas por la Inspección de Obras a los efectos de proceder a la firma del Acta de Recepción Provisional de la Obra.

12- SEGURIDAD

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que transite el público, salvo que resultare imprescindible a juicio de la Inspección; en este último supuesto, evitará que transite por tramos que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas que puedan originar accidentes, a cuyo efecto colocará letreros de advertencia, barreras u otros medios eficaces de señalización.

El Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la obra.

Todas las tareas y obligaciones enunciadas precedentemente no generarán pago específico, pues sus precios se considerarán incluidos en los restantes del Contrato.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

1- OBJETO DE LA OBRA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

2- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1- GENERALIDADES

2.2- ALCANCE DE LA OBRA Y TRAZADO

3- LIMPIEZA DE TERRENO Y DESBOSQUE

3.1- DESCRIPCIÓN

3.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

4- EXCAVACIÓN COMÚN

4.1- DESCRIPCIÓN

4.2- MÉTODO CONSTRUCTIVO

4.3- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

5- MOVILIZACIÓN DE OBRA

5.1- DESCRIPCIÓN

5.1.1- OBRADOR

5.1.2- RELEVAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS E INTERFERENCIAS EXISTENTES

5.1.3- CAMINOS DE ACCESO

5.1.4- REPLANTEO, INGENIERÍA DE DETALLE Y CONFORME A OBRA

5.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

6- PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN PUENTES EXISTENTES

6.1- DESCRIPCIÓN

6.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

7- CARTEL DE OBRA

7.1- DESCRIPCIÓN

7.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

8- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

8.1- DESCRIPCIÓN

8.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

9- PLAZO DE OBRA

10- PLAZO DE GARANTÍA

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1- OBJETO DE LA OBRA Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La Obra consiste en el acondicionamiento del cauce del Arroyo Barrancas, en la Provincia de Corrientes, en el tramo comprendido desde las proximidades de la Estancia La Cecilia (progresiva 25.000,00) hasta su Desembocadura en el Río Guayquiraró, (progresiva 83.191,71), a fin de mejorar la capacidad evacuadora del referido arroyo ante las frecuentes inundaciones. Constituye la continuación del acondicionamiento de tres tramos del cauce, ya realizados, inmediatamente aguas arriba de Estancia La Cecilia.

La modalidad de contratación será por Ajuste Alzado, por un único Precio Unitario como pago de cada unidad de obra finalizada y en funcionamiento, con certificaciones parciales mensuales según Actas de Medición refrendadas por la Inspección y el Contratista.

2- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1- GENERALIDADES

La cuenca desaguada por el Arroyo Barrancas, en el tramo de la Obra a ejecutar, abarca parte de los Departamentos de Curuzú-Cuatiá, Sauce y Esquina, con un área de unos 5.436,32 km², de los cuales 2.914,18 km² corresponden a la de su afluente principal, el Arroyo Sarandí. Hasta la sección de entrada de este último, la cuenca del Aº Barrancas se caracteriza por una virtual equirrepartición entre área de loma (cuenca alta) y llanura deprimida (cuenca baja). Las crecientes anuales se producen entre Abril y Mayo y los estiajes entre Agosto y Septiembre

La progresiva inicial es la 83.191,71 m (desembocadura en el Río Guayquiraró) y la final es la 25.000,00 m (Estancia La Cecilia). Los trabajos se iniciarán desde aguas abajo hacia aguas arriba, es decir desde la Progresiva 83.191,71 m hacia la Progresiva 25.000,00 m, consecuentemente, el Tramo de Cauce a adecuar tiene una longitud de 58.191,71 m.

El lecho del cauce se ubica en un relieve subnormal, con escasa pendiente y tiene un recorrido meandroso. La vegetación es un monte en galería que acompaña el desarrollo del cauce, y es a la vez rodeado por pajonales. El drenaje es imperfecto a pobre, la permeabilidad es lenta y el escurrimiento es muy lento a estancado, inundable, susceptible al anegamiento periódico. El desarrollo del cauce se halla obstaculizado por troncos caídos, debido a la característica del suelo que impide el desarrollo radicular. El suelo hasta los 65 - 85cm, es arcillo limoso.

2.2- ALCANCE DE LA OBRA Y TRAZADO

La obra consistirá en la excavación necesaria para lograr el perfil de proyecto del cauce, e incluirá, la limpieza del terreno, la ejecución de desbosques, colocación de carteles de obra, la distribución y conformación del suelo producto de la excavación, la adecuación de los caminos internos de acceso a la obra, el mantenimiento de la excavación practicada

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

hasta su recepción definitiva, el acopio del producto de los desbosques, y todo lo necesario para la terminación de la obra de acuerdo con los perfiles e indicaciones de los planos y las especificaciones respectivas.

Toda excavación de materiales llevada a cabo de acuerdo con los requisitos previstos en las especificaciones, será considerada como "Excavación Común", sin tener en cuenta las características de los suelos que puedan encontrarse, ni los medios empleados en su remoción.

La excavación a practicar será de sección trapezoidal, regularizando la cota y el ancho de fondo a lo largo de la traza del cauce natural. Los trabajos se iniciarán desde aguas abajo, en la progresiva 83.191,71, hacia aguas arriba. Las dimensiones del ancho de fondo, la inclinación de los taludes y la pendiente de fondo serán constantes para cada uno en los tramos indicados en los planos respectivos.

El suelo producto de la excavación será depositado lateralmente, en ambas márgenes del cauce, y distribuido en montículos que no superen el metro (1 m) de altura y garantizando el libre escurrimiento de las aguas provenientes de los aportes laterales.

Todos los trabajos se realizarán en correspondencia con el cauce existente, respetando su planimetría actual, sin modificar su trazado.

A lo largo de la obra, existen los siguientes tramos característicos:

- Desde la Progresiva 83.191,71 m hasta la Progresiva 60.250,00 m:

Ancho de fondo	Bf = 30.00 m
Taludes laterales	1 V : 2 H
Pendiente de fondo	Sf = 0.00008 m/m

- Desde la Progresiva 60.250,00 m hasta la Progresiva 47.321,00 m:

Ancho de fondo	Bf = 15.00 m
Taludes laterales	1 V : 2 H
Pendiente de fondo	Sf = 0.00008 m/m

- Desde la Progresiva 47.321,00 m hasta la Progresiva 25.000,00 m:

Ancho de fondo	Bf = 12.00 m
Taludes laterales	1 V : 2 H
Pendiente de fondo	Sf = 0.00018 m/m

3- LIMPIEZA DE TERRENO Y DESBOSQUE

3.1- DESCRIPCIÓN

Se considera en este artículo las tareas de limpieza del terreno sobre el cual se realizará la obra, incluyendo el ancho necesario para el depósito y distribución del suelo extraído en la

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

excavación, y en el acopio de los elementos y en la forma que más adelante se especifican. También incluye la remoción de alambrados. Su reubicación y reconstrucción se cargará a los Gastos Generales.

El ancho total necesario será replanteado en obra previo a la excavación, y resultará de adicionar al ancho superficial de proyecto de la excavación del cauce, un valor constante de diez (10) metros a ambos lados de las márgenes.

Ancho de apertura del desmonte = Ancho superficial del cauce + 20 m

La tarea, a lo largo de toda la traza del cauce en el cuál se efectuará la excavación, consistirá en la remoción de la maleza, de arbustos, como así también de todo otro impedimento natural o artificial como ser postes, alambrados y obras existentes excepto las correspondientes a infraestructura vial.

Se tendrá especial cuidado de no destruir el monte natural existente más allá del ancho permitido. Los árboles y plantas existentes fuera de los límites antes fijados, no podrán ser removidos, salvo indicación expresa y por Orden de Servicio. Será por cuenta del Contratista el cuidado de los árboles y plantas que deben quedar en su sitio, el que tomará las providencias necesarias para la conservación de los mismos.

Dentro de los trabajos de este Ítem quedan también comprendidos la limpieza y relleno de hormigueros y la de toda excavación resultante de la remoción de árboles, arbustos, etc., y posterior relleno de las mismas con apisonado hasta obtener un grado de compactación no menor que la del terreno adyacente. Este trabajo no será necesario en las superficies que deban ser excavadas con posterioridad.

Será responsabilidad del Contratista el retiro de los residuos que resulten de este trabajo, su transporte, esparcido y nivelado en depósito, el cual será definido por la Inspección dentro de un radio de 5 km, desde el lugar de extracción hasta el mismo.

El Contratista será responsable exclusivo de todo daño a terceros que pudiera ocasionar por la ejecución de las tareas aquí descriptas.

3.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La superficie sometida a los trabajos que describe esta especificación, se medirá en hectáreas, computándose por las dimensiones reales de la superficie y no por su proyección horizontal. La extracción de árboles, arbustos, troncos, etc., de cualquier dimensión, se considerará incluida en la superficie medida. La medición y forma de pago es por el sistema de Unidad de Medida, el precio unitario cotizado incluye todos los insumos necesarios para la total terminación del Ítem, por lo tanto, quedan comprendidos en él todos los gastos que el suministro, empleo de materiales y la realización de unidades de obra pueda ocasionar por cualquier concepto, realizándose la medición mensual a fin de obtener el avance porcentual del ítem en cada Certificado, para su posterior pago.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

4- EXCAVACIÓN COMÚN

4.1- DESCRIPCIÓN

Los trabajos consistirán en la extracción de los suelos que sean necesarios efectuar, para llegar a las secciones de proyecto y conforme a las trazas y pendientes que se indican en los planos que forman parte del presente Pliego. Es decir, se incluye extracción, y colocación lateral de acuerdo a lo que fija el proyecto.

Incluye además, los trabajos de mantenimiento del cauce hasta el término del plazo de garantía y conservación de la obra.

Se considera "Excavación común" todos aquellos trabajos de excavación ejecutados en arenas, arcillas, limos, toscas, etc., y todo otro material o combinación de materiales que pudieran presentarse.

En todo el tramo se efectuará la adecuación del suelo depositado al costado del cauce excavado, en forma ordenada y prolija en montículos cuya altura será inferior a un (1) metro.

Se ejecutará la excavación con las dimensiones y características técnicas generales que se puntualizan a continuación:

a) Sección trapecial

b) Ancho de solera: El que se indica en los Planos que conforman el presente Pliego. El ancho será constante en cada tramo.

c) Taludes laterales: se materializarán con pendiente de uno en vertical y dos en horizontal (1:2), desde la cota de solera indicada para la progresiva de trabajo hasta la intersección con el terreno natural. No se efectuará ningún tratamiento al talud, salvo su cuidadoso perfilado en la extracción del suelo, de manera de obtener un plano continuo que no introduzca rugosidades que aminoren la capacidad de evacuación de caudales.

d) Pendiente de fondo longitudinal indicadas en el plano. Cuando las cotas de proyecto sean superiores a las del fondo del cauce natural, se deberán dejar sin relleno de ningún tipo los pozos naturales existentes, a fin de que funcionen como abrevaderos naturales y reservorios de la fauna íctica durante la época seca, cuando el escurrimiento se interrumpe.

El trabajo incluye el suministro de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la ejecución de la excavación del cauce, de acuerdo a lo indicado en los planos de proyecto, y a lo que aquí se especifica.

4.2- MÉTODO CONSTRUCTIVO

Una vez realizado el replanteo de un tramo de la excavación se notificará a la Inspección con la anticipación suficiente a fin de que autorice el inicio de los trabajos de excavación.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Toda vez que con motivo de las obras se modifique o impida el escurrimiento de los canales y/o cauces existentes, el Contratista adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de dichos escurrimientos.

Una vez concluido el tramo de obra del que se trate, deberá retirar todos los materiales o equipos sobrantes sin que, por ningún motivo, pudieran quedar restos depositados sin causa plenamente justificada.

El producto resultante de la excavación será depositado lateralmente, a lo largo de las excavaciones, conformando un montículo prolijo y ordenado. Los montículos deberán estar separados unos de otros. La longitud máxima de los montículos será autorizada por la Inspección en función del libre escurrimiento superficial. La altura de los montículos no deberá superar un metro (1 m). Las separaciones entre cada montículo no será menor de los diez metros (10 m), teniéndose especial cuidado de no cubrir las estacas de replanteos y/o puntos fijos. La variable de ajuste de los volúmenes de los albardones será su ancho, de forma tal que entre dos progresivas cualquiera, el volumen extraído para la adecuación del cauce se deposita repartido entre los albardones de ambas márgenes, no previéndose por esta causa el transporte del material extraído fuera de la zona.

Durante la ejecución de la excavación, se protegerá la misma de los efectos de erosión de los taludes provocada por el escurrimiento de los aportes laterales al cauce y de la invasión de la vegetación que pudiera ser arrastrada por el escurrimiento, mediante la utilización de los medios apropiados. Los productos de los deslizamientos, derrumbes, arrastre, etc., deberán ser retirados de la excavación.

El equipo a utilizar para la "Excavación Común" deberá ser previamente aprobado por la Inspección, el que podrá exigir el cambio y/o retiro de aquellas unidades o elementos que no resulten apropiados. Estas unidades y/o elementos deben ser provistos en número suficiente como para completar los trabajos en el plazo contractual, no pudiendo el Contratista proceder a su retiro parcial o total mientras se encuentren en ejecución los trabajos, salvo aquellos para los cuales la Inspección extienda una autorización escrita.

En caso que por cuestiones operativas, el equipo afectado a la ejecución de los trabajos no sea suficiente como para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma, la Inspección podrá exigir incrementar el número de unidades y/o la incorporación de nuevos tipos de equipos, sin que ello implique el reconocimiento de mayores costos por ningún concepto.

4.3- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los trabajos de la excavación comprenden también la extracción, y descarga del material en los lugares indicados (albardones), no reconociéndose pago adicional alguno por almacenaje o doble transporte. Para el movimiento de cualquier material dentro del área de las obras que definan los planos, no existirán ítem transporte ni de excedente de transporte, estando las mismas comprendidas dentro de los distintos ítem de la Planilla de Oferta, debiendo en caso de carencia el proponente tomar las previsiones en sus cálculos para la cotización de los ítems correspondientes incluidos entre los existentes en la Planilla de Oferta.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Se medirá por sección excavada, lo cual incluye los trabajos de distribución del suelo extraído. Por tal motivo no se considera sección terminada, aquella que una vez realizada la excavación propiamente dicha, no se hubiera realizada la distribución del suelo correspondiente. No se pagarán excesos de excavación de ningún tipo por fuera del perfil trapecial de Proyecto, salvo aquellos que se realicen luego de previa y expresa autorización de la Inspección de obra. La medición y forma de pago es por el sistema de Unidad de Medida, el precio unitario cotizado incluye todos los insumos necesarios para la total terminación del Ítem, por lo tanto, quedan comprendidos en él todos los gastos que el suministro, empleo de materiales y la realización de unidades de obra pueda ocasionar por cualquier concepto, realizándose la medición mensual a fin de obtener el avance porcentual del ítem en cada Certificado, para su posterior pago.

5- MOVILIZACIÓN DE OBRA

5.1- DESCRIPCIÓN

Este Ítem está compuesto por: Obrador, Relevamiento, Identificación de Estructuras Existentes e Interferencias, Caminos de Acceso, Replanteo de las Obras e Ingeniería de Detalle.

El Contratista suministrará todos los medios necesarios para transportar el equipo a obra, los repuestos, los materiales no incorporados a obra, apertura de accesos a los frentes de trabajo, etc., y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos Ítem de la obra dentro de los plazos previstos, inclusive la instalación del obrador principal, y garantizar en todo momento la continuidad de los trabajos.

A la zona de emplazamiento de la obra se accede mediante caminos rurales y caminos internos dentro de los predios particulares. Dichos caminos internos, así como lo internos de servicio necesarios para la ejecución de los trabajos, deberán ser mantenidos, durante el período de construcción, en buenas condiciones de transitabilidad. Para ello, el Contratista dispondrá la adecuación periódica de las secciones de tránsito mediante nivelado, perfilado y de ser necesario, relleno con suelo del lugar.

Asimismo, el Contratista deberá colaborar con las tareas de la Inspección, y disponer en obra de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de los trabajos de medición y control.

5.1.1- OBRADOR

Antes de iniciar los trabajos, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obras su proyecto de Obrador u Obradores, fijos y volantes, ajustando el mismo a las observaciones que se realicen.

El Contratista realizará luego la construcciones que sean necesarias, las cuales incluirán las comodidades exigidas para el Personal y demás Obras Accesorias Temporarias, tales como cercas, portones, aprovisionamiento de agua y energía, evacuación de líquidos cloacales, desagües pluviales y/o drenajes necesarios, debiendo contemplar las recomendaciones del Plan de Manejo Ambiental, especialmente en lo atinente a depósito

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

de combustibles y lubricantes.

Los obradores serán localizados estratégicamente para la atención de las prestaciones de obra, sin interferir los usos naturales destinados al área. Los materiales a utilizar deberán escogerse en función de su tiempo de prestación y durabilidad acorde al destino de los mismos, debiendo someterse los mismos a la aprobación de la Inspección.

5.1.2- RELEVAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS E INTERFERENCIAS EXISTENTES

El Contratista deberá realizar el relevamiento total de la zona de obras, identificando aquellos elementos que puedan dificultar, impedir los trabajos o generar modificaciones al Proyecto, tales como nuevas estructuras de puentes, pasarelas, badenes, alambrados, meandros, cortes y /o cambios de la ubicación del cauce, a fin de someterlo al conocimiento de la Inspección de Obra, la cual decidirá la modalidad de resolución a implementar.

5.1.3- CAMINOS DE ACCESO

El Contratista deberá identificar los accesos existentes y proyectar los a construir, siendo total responsable de sus reparaciones y mantenimiento en condiciones de transitabilidad, acorde a los usos naturales locales y en un todo de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, durante el período de obra. En el caso de apertura de nuevos accesos, se deberá contar con el previo acuerdo de los propietarios afectados, no debiendo el mismo interferir con las actividades que se desarrollen en las unidades productivas.

5.1.4- REPLANTEO, INGENIERÍA DE DETALLE Y CONFORME A OBRA

El Contratista será responsable de efectuar el replanteo planialtimétrico de las obras del contrato, bajo la supervisión de la Inspección y apoyándose en los Puntos Fijos existentes materializados durante la etapa de Proyecto. Tal tarea se realizará con una antelación no menor a siete (7) días a la iniciación de cada uno de los frentes de trabajo y requerirá la aprobación de la Inspección, sin la cual no se podrá dar comienzo a los trabajos involucrados en dicho frente.

Para ello deberá contar permanentemente en obra con el instrumental, materiales y mano de obra necesarios para nivelar y definir ejes de apoyo, puntos auxiliares y acotaciones altimétricas que servirán de apoyo al Replanteo y junto con los trabajos de Relevamiento, definir la Ingeniería de detalle que se requiera. Asimismo el Cotratista deberá mantener y reponer los Puntos Fijos existentes y los Auxiliares a implementar durante la Obra hasta la Recepción Definitiva.

La Ingeniería de Detalle que se pueda requerir será desarrollada por el Contratista conforme al Proyecto y demás Documentación técnica de Licitación, con las eventuales modificaciones que se hubieren convenido con la Inspección de Obra, la cual deberá aprobar toda la Documentación generada como paso previa a la autorización del inicio de los trabajos comprendidos en ese frente de obra.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Durante el transcurso de la Obra el Contratista deberá ir recabando la totalidad de posiciones, medidas, acotamientos, etc. que le permitan ir realizando la Documentación Conforme a Obra, la cual deberá ser confeccionada con los mismos puntos, cotas base y formato similar al del Proyecto, debiendo ser completada y entregada a la Inspección para su aprobación en instancia previa a la Recepción Provisional.

5.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Este Ítem deberá cotizarse como un precio global que no excederá el 5 % del monto de la suma del total de los demás ítems del Contrato. Incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte, accesos e imprevistos necesarios para efectuar la movilización permanente del equipo y personal del Contratista en la obra, construir sus campamentos, incorporación de equipos de laboratorio y topografía, y todos los trabajos e instalaciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la obra de conformidad con el Contrato.

El 50% de dicho importe se abonará con el Primer Certificado, cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa y presente la evidencia de contar, a juicio exclusivo de la Inspección, con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y cuente en obra con la totalidad del equipamiento de topografía, para asegurar el control de calidad de obra, lo que será verificado y evaluado a criterio de la Inspección.

Un 30% se prorrateará de acuerdo al avance de obra, y el 20 % restante se abonará con el último certificado cuando el Contratista ejecute los trabajos de limpieza final de obra a entera satisfacción de la Inspección de Obra.

6- PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN EN PUENTES EXISTENTES

6.1- DESCRIPCIÓN

El Contratista protegerá la solera y taludes de la adecuación de cauce excavada en las zonas de puentes existentes. Se deberá proteger en el sentido longitudinal desde unos 25,00 m aguas arriba de los puentes hasta 25,00 m aguas abajo de los mismos, siempre contando a partir de los filos exteriores de los tableros.

La referida protección se realizará, una vez perfilada la adecuación del cauce, mediante colchonetas malla hexagonal de doble torsión de alambres galvanizados revestidos en PVC de 0,17 m de espesor, dispuestas sobre manto de geotextil no tejido de 150 gr/m².

Estas colchonetas se armarán y se amarrarán firmemente entre sí, generando una protección continua.

A tal fin, en terreno contiguo se armarán las colchonetas vacías, vinculando las paredes laterales y los diafragmas mediante el alambre provisto por el fabricante, luego aún vacías se colocarán en su lugar y se amarrarán a las colchonetas contiguas a lo largo de todas las aristas en contacto.

Para relleno de las colchonetas se utilizarán piedras limpias, no friables y con buen peso específico. Las dimensiones de las piedras a utilizar se deberán limitar entre un tamaño

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

mínimo igual a la distancia entre las torsiones de la malla y a un máximo de 0,6 veces el espesor de la colchoneta ó el doble de la apertura de la malla.

Las piedras deberán colocarse apropiadamente para reducir al máximo el índice de vacíos, además estas no deberán sobresalir más de 2,50 cm por encima del borde superior de la colchoneta para permitir la correcta colocación de la tapa de la misma.

A fin de evitar la erosión del fino que debe proteger, debajo de las colchonetas se colocará un Geotextil no tejido de poliéster de 150 gr/m², por tramos con solapes generosos, no menores a 0.30 m y vinculados mediante costura con alambre para evitar su desposicionamiento. El Geotextil deberá ser desenrollado y extendido sobre la superficie a ser revestida, cuidándose que no se ensucie con barro, grasa, o cualquier material que pueda disminuir su permeabilidad.

Donde el área de la protección coincida con pilas, tabiques de fundación o cualquier elemento estructural de la infraestructura de los Puentes, se deberá recortar y colocar cuidadosamente el geotextil y las colchonetas, rodeando perfecta y cuidadosamente a tope la estructura a fin de evitar las fugas del fino que podrían generar erosiones.

6.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá por área protegida, lo cual incluye los trabajos de perfilado de la superficie a proteger, acarreo de los materiales, colocación del Geotextil, y posterior colocación, relleno y costurado de las colchonetas. La forma de medición y pago es por el sistema de Unidad de Medida, el precio unitario cotizado incluye todos los insumos necesarios para la total terminación del Ítem, por lo tanto, quedan comprendidos en él todos los gastos que el suministro, empleo de materiales y la realización de unidades de obra pueda ocasionar por cualquier concepto, realizándose la medición mensual a fin de obtener el avance porcentual del ítem en cada Certificado, para su posterior pago.

7- CARTEL DE OBRA

7.1- DESCRIPCIÓN

El Contratista deberá proveer y colocar en los emplazamientos que indique la Inspección, tres (3) carteles indicativos de la obra en ejecución con las características y dimensiones indicadas en el Plano correspondiente. Dichos carteles deberán ser instalados dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de comienzo de las obras. El cartel de obra será construido con estructura de sostén y fundaciones a definir por el Contratista. A tal efecto el Contratista presentará los planos y memorias de cálculo correspondientes, para su aprobación previa por parte de la Inspección. El texto del letrero a proveer y colocar, será el establecido en los pliegos o el que oportunamente comunique el Comitente.

Se ubicarán cuidando que no introduzcan problemas de visibilidad en cruces vehiculares, y deberán ser retirados al momento de la Recepción Definitiva, la que no se llevará a cabo sin este requisito cumplido.

Queda expresamente prohibida la colocación en cercos, estructuras y edificios de elementos de publicidad que no hayan sido autorizados debidamente por el Comitente. Será por

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

cuenta del Contratista el mantenimiento del cartel durante la ejecución de la Obra y hasta la Recepción Definitiva, debiendo mantenerlo en las condiciones originales.

7.2- MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

La forma de medición y pago es por el sistema de Unidad de Medida, el precio unitario cotizado incluye todos los insumos necesarios para la total terminación del Ítem, por lo tanto, quedan comprendidos en él todos los gastos que el suministro, empleo de materiales y la realización de unidades de obra pueda ocasionar por cualquier concepto, realizándose la medición mensual a fin de obtener el avance porcentual del ítem en cada Certificado, para su posterior pago.

8- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

8.1- DESCRIPCIÓN

Comprende las medidas a tomar por el Contratista tanto en la Etapa de Construcción como en la Etapa de Mantenimiento hasta la Recepción Definitiva (Abandono), sin perjuicio de aquellas otras que le sean ordenadas por la Inspección para la mitigación y corrección de los impactos generados por la Obra

INFORME AMBIENTAL DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL ARROYO BARRANCAS DESDE DESEMBOCADURA EN EL RÍO GUAYQUIRARÓ HASTA ESTANCIA LA CECILIA” PROVINCIA DE CORRIENTES

La Obra, objeto del presente Proyecto, consiste en el acondicionamiento del cauce en el tramo comprendido desde las proximidades de la Estancia La Cecilia (progresiva 25.000,00) hasta la Desembocadura del Arroyo Barrancas en el Río Guayquiraró, (progresiva 83.191,71), a fin de mejorar la capacidad evacuadora del Arroyo Barrancas ante las frecuentes inundaciones, y constituye la continuación del acondicionamiento de tres tramos del cauce, ya realizados, inmediatamente hacia aguas arriba.

La cuenca desaguada por el Arroyo Barrancas, en el tramo del Proyecto a revisar, abarca parte de los Departamentos de Curuzú-Cuatiá, Sauce y Esquina, con un área de unos 5.716,12 km², de los cuales 2.916,24 km² corresponden a la de su afluente principal, el Arroyo Sarandí

La obra se desarrolla a lo largo de 95 lotes, todas ellas de origen rural de diversas superficies.

El tramo de la Obra objeto del presente Proyecto abarca los 58,19 Km ubicados inmediatamente aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Barrancas en el Río Guayquiraró, siendo Pueblo Libertador (ubicado en la desembocadura del Arroyo Sarandí) el mayor asentamiento urbano del tramo.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, la población de Pueblo Libertador es de 3.973 habitantes, se trata de un municipio del tipo 3º Categoría, con una tendencia al bajo crecimiento poblacional por emigración, con un total de 937 hogares

El Municipio de Pueblo Libertador presenta básicamente una actividad económica de tipo agropecuaria con explotaciones promedio de 300 Has dedicada a la ganadería extensiva (bovino, ovino, caprino y equino con aproximadamente 60 cabezas/Ha) con empleo mínimo de mano de obra de baja calificación. Esta modalidad productiva es propiciada por las condiciones naturales de la zona, sus terrenos bajos, abundante agua y pastizales tiernos que, en condiciones climáticas normales les permiten la reproducción y cría con bajos niveles de utilización de mano de obra.

La agricultura está dado por el cultivo del algodón quedando a la fecha unas 30 hectáreas dedicadas a este cultivo. A través del Programa Nacional Pro-Huerta del INTA, se entregan anualmente semillas de legumbres y hortalizas para autoconsumo y consumo local, a la vez que se realizaron distintas experiencias de producción de zapallo, batata, mandioca, papa, y cebolla.

La producción de sandía es realizada por unos 15 pequeños productores con un total de 30 hectáreas sembradas.

De manera incipiente se comienza a plantar pequeñas parcelas de alfalfa y maíz para forraje. Aguas debajo de Pueblo Libertador se detectaron grandes emprendimientos arroceros con una fuerte inversión en tecnología y grandes extensiones de tierras afectadas a esta producción. No se han detectado presas de cierre, el abasteciendo del agua para el presente cultivo se realiza mediante bombeo directo de agua del arroyo

En Pueblo Libertador se encuentran en funcionamiento seis aserraderos y carpinterías que producen tablas, mangas, portones, varillas para alambrado, etc., a partir de materia prima de distintas maderas extraídas de la zona (algarrobo, ñandubay, pino, eucaliptos).

La principal actividad del municipio en este rubro es la producción de ladrillos. Realizada por 40 emprendimientos con unas 50 familias, ocupa mano de obra familiar de unas 250 personas, además del empleo de otras tantas familias que se ocupan de la recolección de bosta, aserrín, leña y del flete con tracción a sangre hasta las ladrillerías. Si bien resultan proveedores ocasionales de los emprendimientos familiares, trabajan todo el año debido a la organización secuenciada de las tareas en los distintos hornos y, cuando no se necesita acarreo de material, se emplean temporal e informalmente como cortadores de ladrillos.

Cada emprendimiento produce unos 7.000 ladrillos al mes. Las ladrillerías de Pueblo Libertador se sitúan

de manera contigua, en la planicie de inundación del Arroyo Barrancas, al borde de la laguna que la crecida llena cada año, dejando, al retirarse las aguas, un limo apto como materia base para la producción artesanal de ladrillo.

Los impactos positivos de la obra, y que fuera descrita en el EsIA presentado y aprobado por el BID (Comunicado por nota CSC/CAR 3492/2013) se destaca;

- Incremento de la producción ganadera mediante la implantación de pasturas en zonas de frecuente anegamiento.
- Posibilidad de aumento de la producción agropecuaria para quienes puedan realizar inversiones para el aprovechamiento del agua.
- Aprovechamiento de mayores extensiones de tierra para diversos usos productivos.
- Mayor evacuación de agua mediante un aumento de la velocidad de drenado de las mismas una vez que se ejecute la canalización total del arroyo hasta su desembocadura en el Guayquiraró.
- Menor costo de manutención de vías de comunicación y reducción de los periodos de corte de las mismas.
- Reducción de los tiempos de inactividad productiva producto de inundaciones.
- Generación de oportunidad de ganancias a partir del aumento inicial de los valores de la tierra.
- Modificación de los recursos naturales de la planicie de inundación del Aº Barrancas aprovechados en la actualidad por los emprendimientos familiares ladrilleros de Pueblo Libertador.

A su vez los Beneficios Económicos esperados de la ejecución del proyecto pueden sintetizarse en los siguientes ítems:

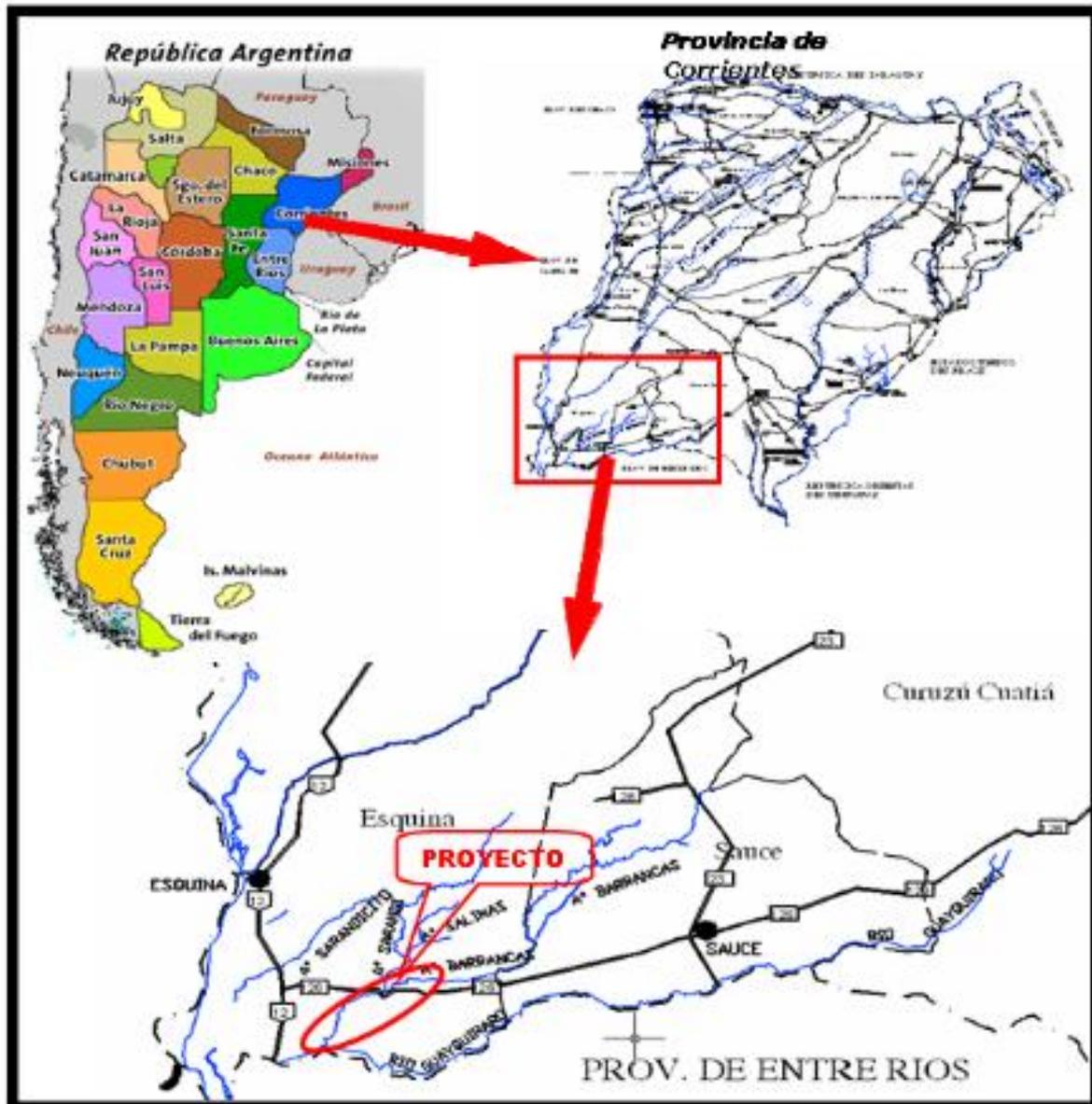
1. Puesta en valor de extensiones de tierra para desarrollo rural
2. Minimización del impacto de inundaciones de baja magnitud.
3. Reducción de los tiempos promedios de permanencia en inundaciones de gran magnitud.
4. Minimización de impactos negativos en infraestructura y población a causa de anegamientos y permanencia prolongada del agua en zonas anegadas

CONCLUSIÓN:

Si bien la obra genera impactos negativos en la etapa de construcción, los cuales serán minimizados por las medidas de mitigación presentadas en el Plan de Gestión, los cuales serán fiscalizados por el ICAA, autoridad de aplicación de la Ley de Evaluación Ambiental N° 5067, los beneficios que la obra aporta a la población del área de influencia del proyecto son múltiples, por lo que se considera conveniente la realización de la obra en cuestión.

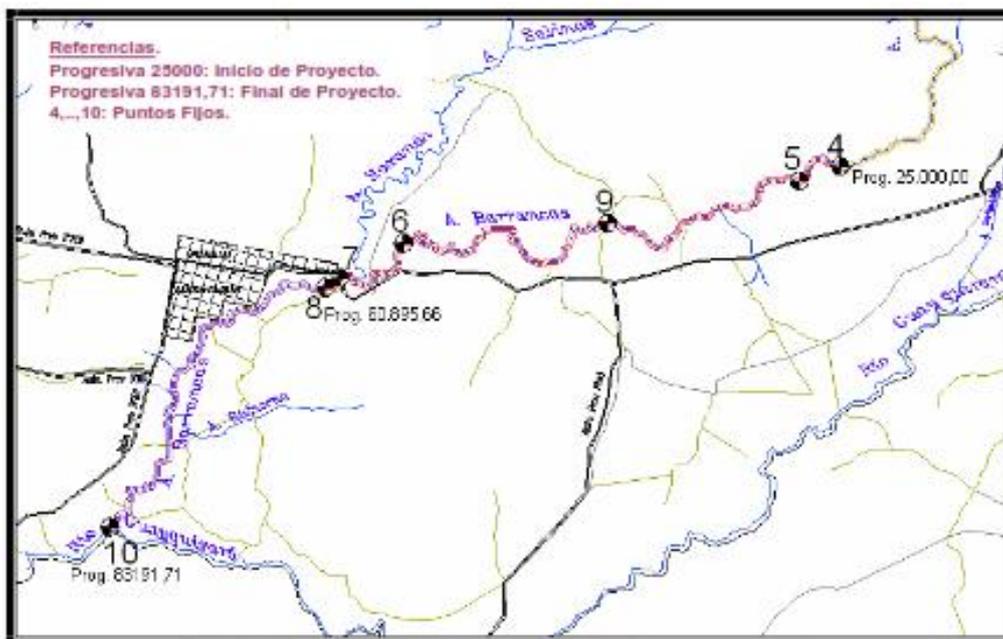
Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

PLANO DE UBICACIÓN



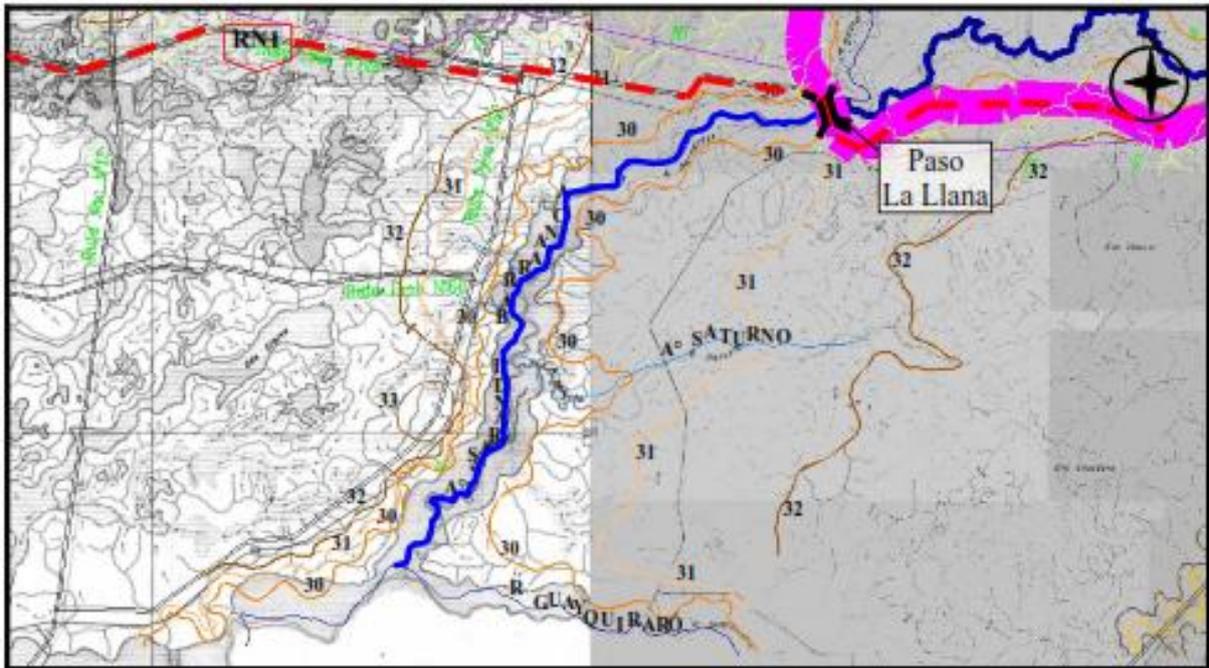
Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

OBRAS PROYECTADAS



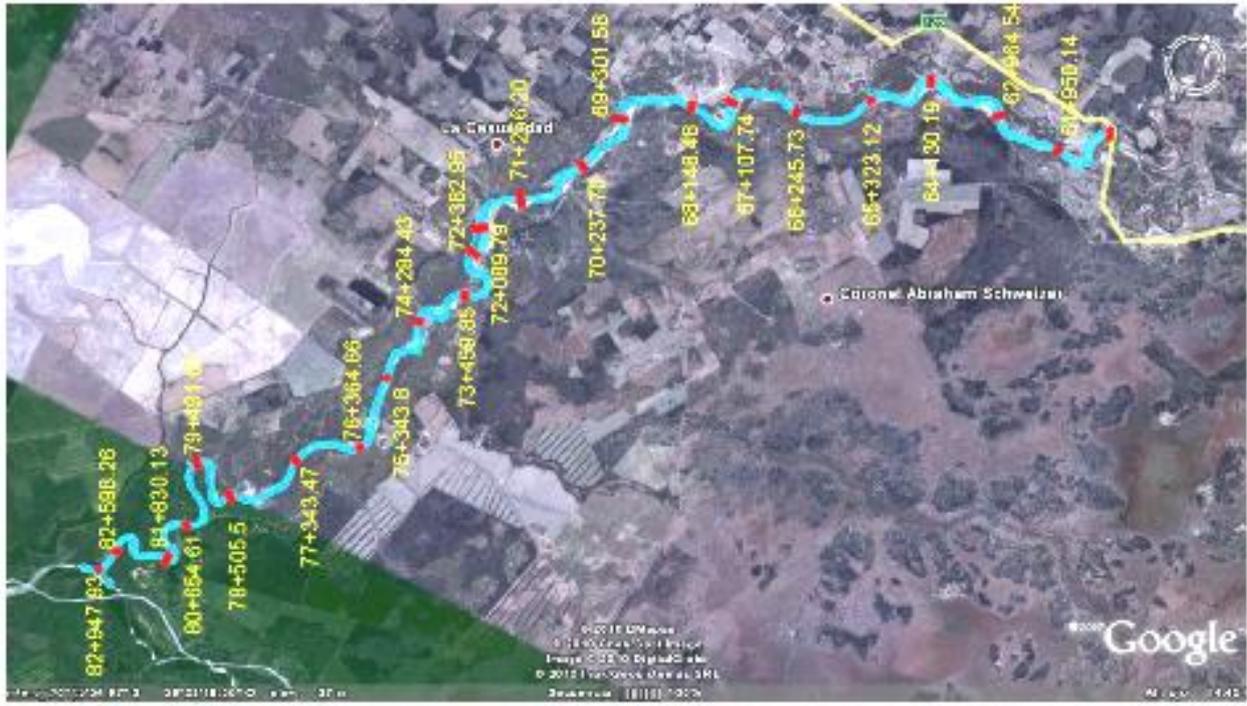
Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

TOPOGRAFIA Y GEOMORFOLOGIA DE LA ZONA DE ESTUDIO

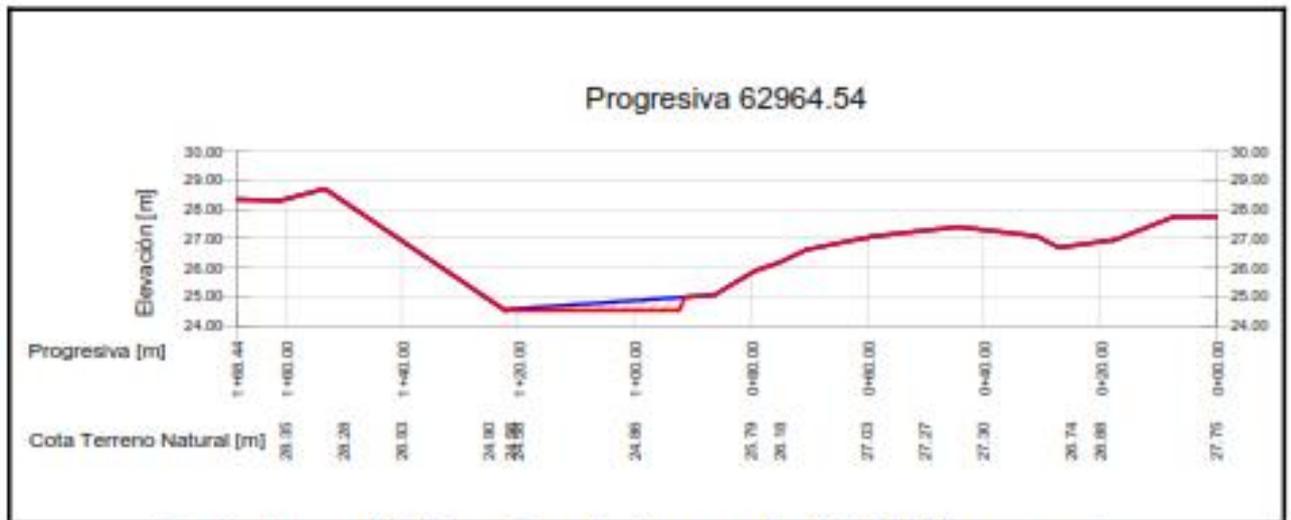


Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

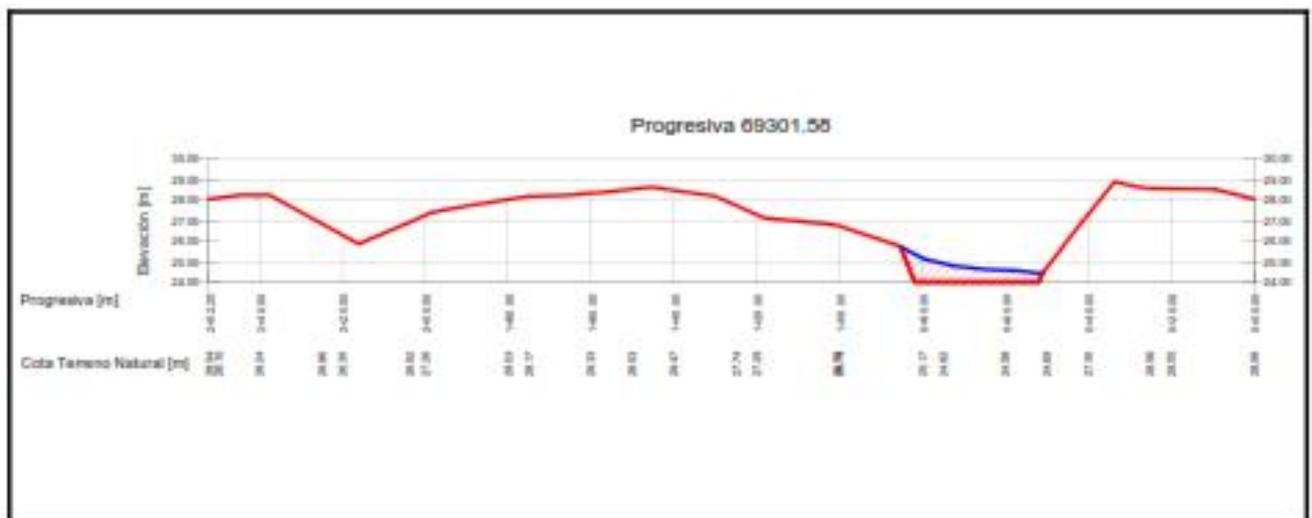
UBICACIÓN DE PERFILES DE MODELACIÓN



Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes



Sección transversal del Arroyo Sarandi – Barrancas. Perfil 62+964,54 con proyecto.

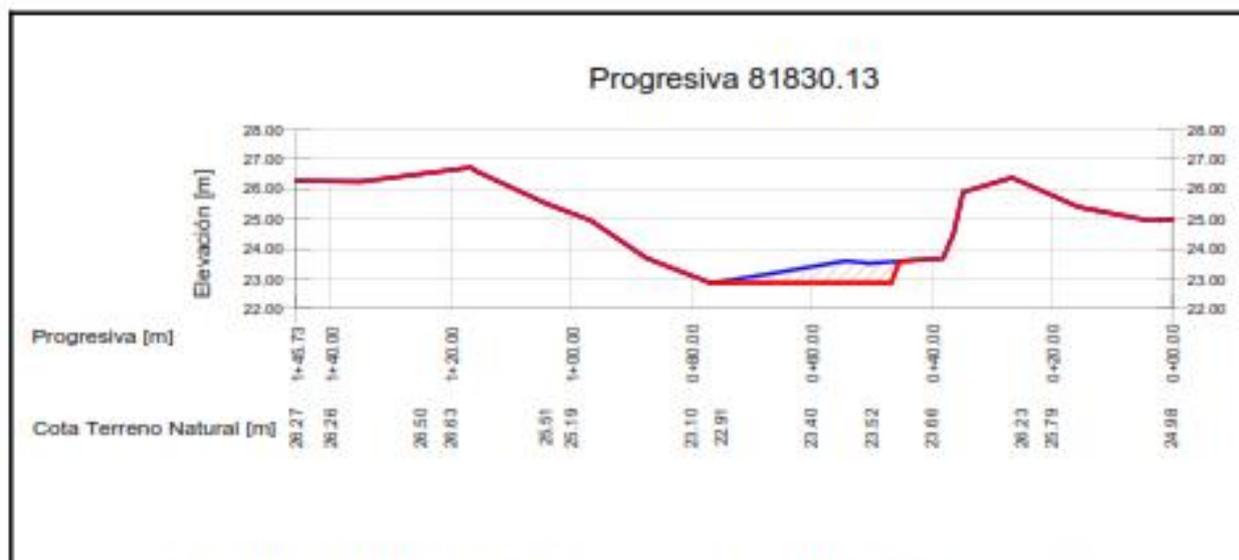


Sección transversal del Arroyo Sarandi – Barrancas. Perfil 69+301,58 con proyecto.

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

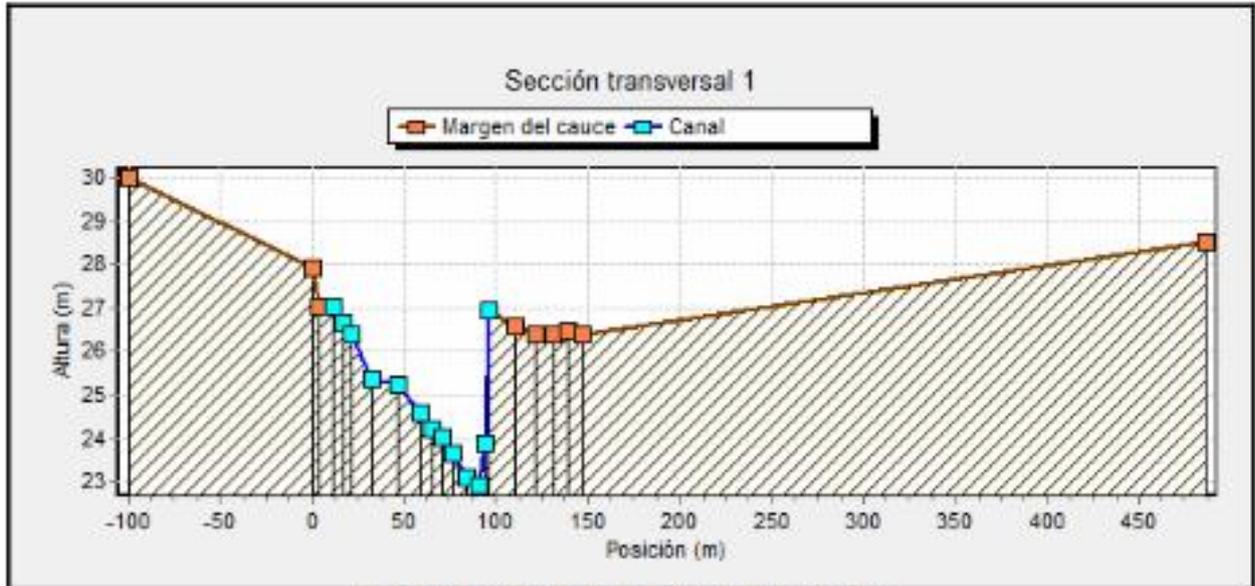


Sección transversal del Arroyo Sarandi – Barrancas. Perfil 77+343,47 con proyecto.

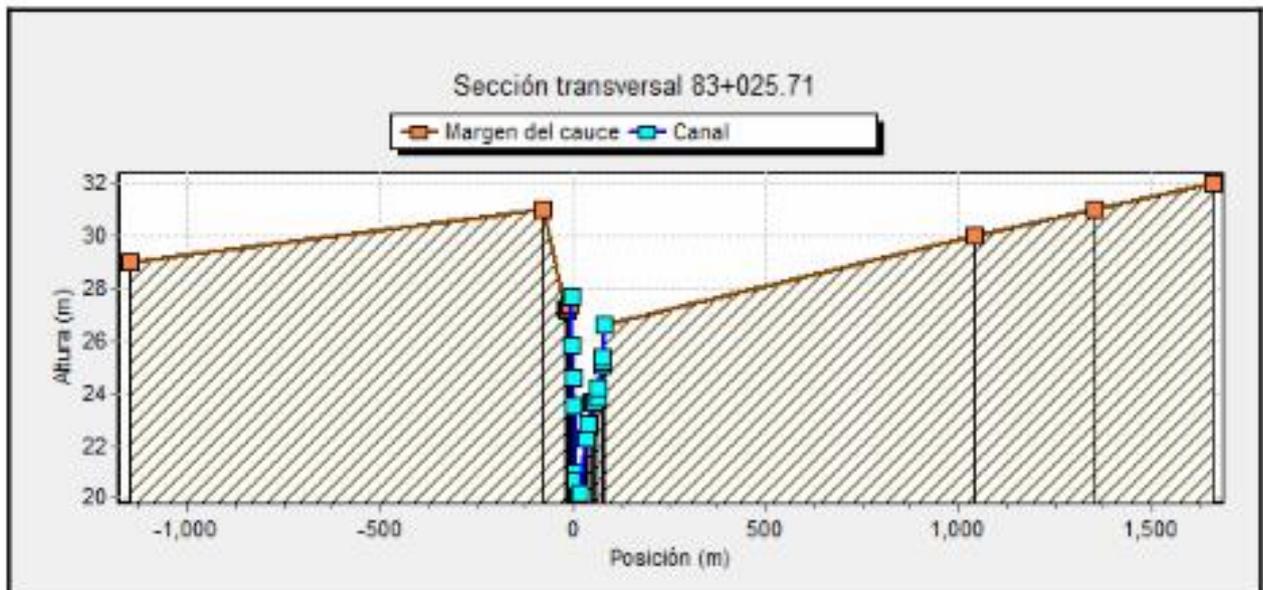


Sección transversal del Arroyo Sarandi – Barrancas. Perfil 81+830,13 con proyecto

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes



Sección trasversal del Río Guayquiraró. Perfil I



Sección trasversal del Río Guayquiraró. Perfil 83+025,71

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

LICITACION PÚBLICA N°:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

Señores

Instituto Correntino del Agua y del Ambiente:

..... que suscribe(n) y firma(n) la presente, con domicilio legal constituido en la calle..... de la ciudad dede la Provincia de, quien se presenta, en su carácter dede la Empresa....., después de estudiar cuidadosamente los documentos de la Licitación Pública, y luego de recoger en el sitio en que se efectuará las obras, las informaciones relativas a las condiciones locales que puedan influir sobre la determinación de los precios, no quedando duda alguna de la interpretación de los documentos del presente y demás condiciones; proponemos ejecutar todas las obras y trabajos que en ellos se especifican, de acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de PESOS(\$.....), realizado al mes básico de dentro del PLAZO de (.....) días corridos. Dicho monto significa un(.....) % de disminución del Presupuesto Oficial.

Correspondiendo la Oferta a la siguiente estructura de presupuestaria:

Costo		\$
	
Gastos Generales	(.....%)	\$
	
	Subtotal 1	\$
	
Beneficio	(.....%)	\$
	
	Subtotal 2	\$
	
Impuestos Nacionales y Provinciales	(.....%)	\$
	
	TOTAL :	\$
	

.....
OFERENTE

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 2

LICITACION PÚBLICA N°:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

CARTA DE PRESENTACION Y DOMICILIO LEGAL CON DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO, DEL LUGAR DE LA OBRA Y DE LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA LICITACIÓN

El que suscribe , D.N.I. N°..... en su carácter de representante de la Empresa, constituye como domicilio legal en la ciudad de Corrientes en siguiente: calle N° y DECLARA bajo juramento que de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Generales, se ha hecho presente en el terreno y/o construcción donde se desarrollará la obra motivo de la Licitación Pública y tiene conocimiento pleno de las condiciones en que se realizaran los trabajos, como asimismo ha procedido al análisis de toda la documentación constituida por el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos, Planillas y Aclaraciones con o sin consulta; y se compromete a la firma de la citada documentación.

.....
OFERENTE

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 3

LICITACION PÚBLICA Nº:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

PLANILLA DE PRESUPUESTO

Nro. Item	Descripción del Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Parcial
1	Limpieza del terreno y desbosque	ha	116,38		
2	Excavación común	m3	1.232.310,36		
3	Movilización de obra	gl	1,00		
4	Cartel de obra	u	3,00		
5	Protección contra la erosión en Puentes Existentes	m2	5.790,00		
6	Plan de manejo ambiental	gl	1,00		

COSTO – COSTO		\$
GASTOS GENERALES: (..... %)	SUB-TOTAL (1)	\$
BENEFICIO : (.....%)	SUB-TOTAL (2)	\$
IMPUESTOS: (..... %)		\$
	TOTAL	\$

Valores Básico del Presupuesto al mes de: Abril de 2016

.....
OFERENTE

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 4

LICITACION PÚBLICA N°:
Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

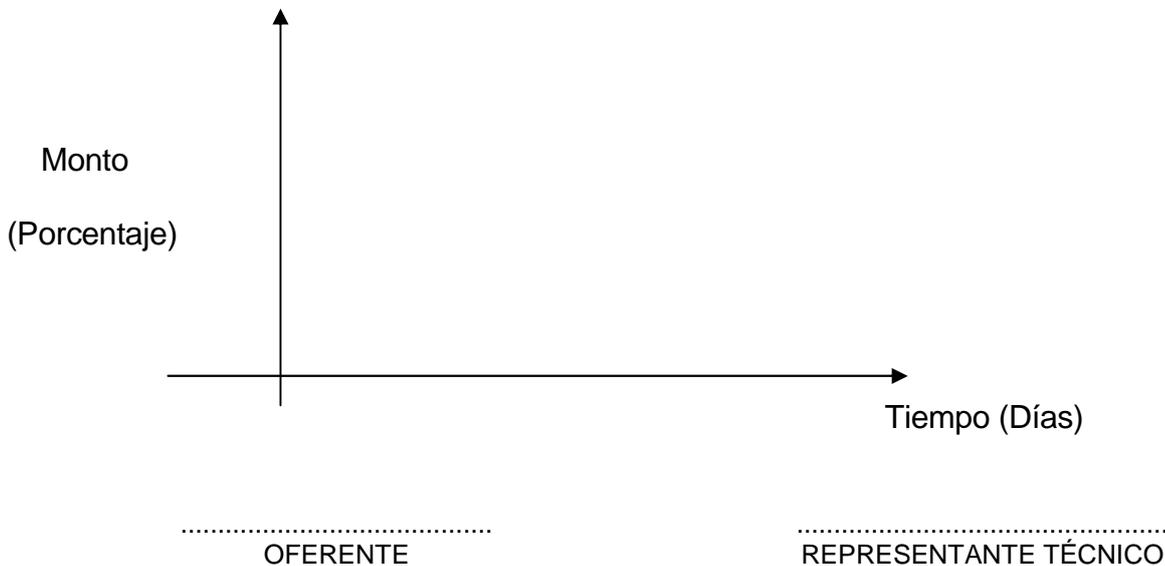
MODELO DE PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES A PRESENTAR POR EL OFERENTE

EMPRESA:

PLAN DE TRABAJOS

ITEM	DESCRIPCION TAREA	Incidencia %	DIAS		
			30	60	
1	A	a			
2	B	b	
3	C	c	
		100	
			

CURVA DE INVERSIONES



Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 5

LICITACION PÚBLICA N°:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	UNIDAD :			m
A. EQUIPOS				
	Denominación	Cantidad	Potencia	Costo
	Amortizaciones e Intereses			\$/d
	Reparaciones y Repuestos			\$/d
	Combustibles y lubricantes			\$/d
	SUBTOTAL:			\$/d
	Rendimiento :	\$/d x d/m		
	Costo Unitario:	\$/m		
B. MANO DE OBRA				
	Denominación	Cantidad	Jornal	Costo
	Oficial especializado			
	Oficial			
	Ayudante			
	SUBTOTAL			
	Rendimiento :	\$/d x d/m		
	Costo Unitario:	\$/m		
C. MATERIALES				
	Denominación	Unidad	Costo unitario	Cantidad
	SUBTOTAL			
	Rendimiento:	\$/U x U/m		
	Costo Unitario :	\$/m		

SUBTOTAL COSTO -COSTO : (1) \$/m

COEFICIENTE : (2)

PRECIO TOTAL : (1) X (2) \$/m

Adoptado : \$/m

Para cada uno de los puntos del análisis de precio adjuntar detalles de los cálculos realizados con indicación de todos los valores utilizados en los mismos.

.....
OFERENTE

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

ANEXO 6

LICITACION PÚBLICA N°:

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

EQUIPOS AFECTADOS A LA OBRA

EQUIPOS AFECTADOS A LA OBRA

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
N° DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	MODELO	POTENCIA CAPACIDAD	HORAS DE TRABAJOS	ESTADO	UBICACION	FECHA PROB. DE DISPONIBILIDAD

NOTA: Las OBSERVACIONES se consignan al dorso del listado N° DE ORDEN.-
La columna (7) queda reservada para la INSPECCION

.....
Firma aclarada y sello

.....
Lugar y Fecha

Obra: "Acondicionamiento del Cauce del Arroyo Barrancas desde su Desembocadura en el Río Guayquiraró a Estancia la Cecilia" Dpto. Esquina – Sauce. Prov. Corrientes

El contenido de cada una de las columnas se refiere a:

PLANILLA N° 1: Equipos Afectados a la Obra

COLUMNA (1)

N° DE ORDEN INTERNO: Para llenar esta columna las Empresas deberán codificar o numerar sus equipos, lo cual facilitará su identificación para la Inspección o durante el desarrollo de la obra.

COLUMNA (2)

DESIGNACIONES: Se refiere a la denominación del equipo. Por ejemplo: Motoniveladora, etc.

COLUMNA (3)

MARCA: Se refiere al nombre de la fábrica o al nombre con que dicha fábrica denomina a la máquina ofrecida.

COLUMNA (4)

MODELO: Indicar modelo de la máquina ofrecida por la fábrica antes mencionada (Columna 3).

COLUMNA (5)

POTENCIA O CAPACIDAD: Se deberán expresar en las unidades que indique el trabajo de la máquina en su capacidad operativa (HP; m³; t; m³/h; t/h etc.).

COLUMNA (6)

N° DE HORAS DE TRABAJO: Se indicará el total de horas útiles trabajadas por la máquina al momento de la Oferta.

COLUMNA (7)

ESTADO: Esta columna reservada a la Inspección de Equipos, deberá indicar si la máquina está en buenas condiciones, si se halla en reparaciones o si está fuera de uso, aclarando al dorso de la planilla cualquier tipo de observaciones.

COLUMNA (8)

UBICACIÓN ACTUAL: El Contratista deberá indicar en el momento de la Oferta donde se encuentra ubicado el equipo ofrecido para poder realizar su Inspección (obra, taller de reparación, depósito, etc.).

COLUMNA (9)

FECHA PROBABLE DE DISPONIBILIDAD: El Contratista deberá indicar en qué fecha la máquina ofrecida queda en condiciones de ingresar a la obra.



8580

0228

ANEXO II

CLÁUSULAS PREDISPUESLAS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

1.- En los procesos de desarrollo del proyecto, de selección de la contratista para la ejecución de la obra, su inspección o para la contratación de profesionales, LA PROVINCIA, en el marco de la legislación vigente, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.
- Si fuera menester la realización de proyectos, se deberá estar a la convocatoria de concurso de proyectos integrales abiertos.
- Si se tratare de la contratación de profesionales externos, distintos a los funcionarios y empleados públicos de la administración gubernamental, deberá seleccionarse mediante concurso de oposición y antecedentes que garanticen el expertise.

2.- LA PROVINCIA deberá obtener la no objeción previa de LA SECRETARÍA de los siguientes documentos y actos:

- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables a la licitación para la realización de la OBRA.
- La adjudicación de la OBRA.
- La recepción de la OBRA (con garantía de mantenimiento por un plazo determinado, a fin de asegurar que se puedan cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento).
- Toda modificación a los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos del proceso de adjudicación de la obra o todo cambio sustancial en los contratos.

0228



- La terminación anticipada del contrato respectivo.

3.- En la documentación licitatoria y en el Contrato deberá preverse la prohibición de incurrir en prácticas prohibidas, que incluyen: (i) una "práctica corrupta" que consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de la otra parte; (ii) una "práctica fraudulenta" que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; (iii) una "práctica coercitiva" que consiste en perjudicar o causar daño o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente en las acciones de una parte; (iv) una "práctica colusoria" que es un acuerdo entre DOS (2) o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma indebida en las acciones de otra parte; y (v) una "práctica obstructiva" que consiste en: (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o para que prosiga la investigación, o (b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de supervisión de LA PROVINCIA o de LA SECRETARÍA.

La verificación de una práctica prohibida dará lugar a la resolución del contrato de obra y del presente CONVENIO, debiendo dar intervención a las autoridades competentes para la adopción de las acciones legales pertinentes.

4.- LA PROVINCIA realizará el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página oficial de la red informática del organismo correspondiente.

5.- La PROVINCIA se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar prácticas de transparencia en los actos que adopte para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la página web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevea:

- El acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la página web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia, evitando a su vez incurrir en prácticas prohibidas, conforme lo indicado en el punto 3 precedente.
- La publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria de las mismas en formato digital, certificando que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel, por escribano público.
- La publicación de los resultados de la licitación.

Todos los actos que se dicten durante el procedimiento de selección, deberán ser notificados en forma electrónica, como principal condición de validez. En tal sentido esta notificación será complementaria a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, conforme a la legislación vigente en LA PROVINCIA. Asimismo, se deberá requerir obligatoriamente la constitución de un domicilio electrónico del oferente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.

0228



ANEXO III

Fuente de Financiamiento - Fondo Hídrico de Infraestructura

(Decreto N° 1381/0, ratificado por la Ley N° 26.18 y sus normas reglamentarias y complementarias-).

PRIMERA: La contratista deberá presentar ante LA SUBSECRETARÍA, a través de LA PROVINCIA, la documentación que se detalla a continuación, como condición para que LA SUBSECRETARÍA pueda efectuar los desembolsos que correspondan:

1. Certificado original de obra conformado por la autoridad competente.
2. Copia negociable del certificado de obra.
3. Copia no negociable del certificado de obra.
4. Factura de la contratista.
5. Póliza de seguro de caución en sustitución del Fondo de Reparación (a opción del beneficiario).
6. Carta de Aceptación del beneficiario de los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, según modelo del Adjunto A).
7. Nota conteniendo datos del o de los beneficiarios (en caso de cesión parcial) identificando la cuenta bancaria de la contratista o del cesionario en su caso, en pesos, en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (sucursal, número de cuenta y CBU).
8. Copia del certificado fiscal para contratar emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo.
9. Copia de la constancia emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) de la inscripción de la contratista en el Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a las Ganancias.
10. Copia de la constancia de exención de impuestos (de corresponder).
11. Copia de las declaraciones juradas y de los comprobantes de pago del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del



0228

0 228

Impuesto a las Ganancias correspondientes al período del certificado de obra pertinente.

12. En el caso que la contratista hubiera actuado como agente de retención de alguno de los impuestos detallados en el apartado precedente, deberá presentar la respectiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

13. Copia certificada del contrato de obra pública entre la contratista y la autoridad competente (esta información deberá presentarse solamente con el primer certificado de obra).

La Supervisión de Obra designada por LA SUBSECRETARÍA, podrá solicitar mayor información que considere necesaria a los fines de la ejecución del presente CONVENIO.

SEGUNDA: La documentación detallada en la cláusula precedente deberá contar con la conformidad de la Supervisión de Obra designada por LA SUBSECRETARÍA.

TERCERA: LA PROVINCIA deberá acompañar con cada certificado de obra y con las actas de recepción provisoria y definitiva, un informe circunstanciado de avance de la ejecución de LA OBRA, suscripto por quien realiza la Inspección de Obra y la autoridad competente de LA PROVINCIA.

0 228



ANEXO III

Adjunto A)

ACEPTACIÓN DEL BENEFICIARIO

...(Lugar)..., ...(día)... de ...(mes)... de ...(año)...

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

S/D

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso suscripto con fecha 19 de marzo de 2002, entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y el ESTADO NACIONAL (en adelante, el Contrato). Términos con mayúscula no definidos aquí guardan el mismo significado que bajo el Contrato.

En nuestra calidad de Beneficiarios (i) reconocemos haber recibido una copia debidamente suscripta del Contrato; y (ii) aceptamos la totalidad de los términos y condiciones del Contrato.

Siendo así, por la presente, aceptamos y asumimos, en forma incondicional e irrevocable, en los términos y condiciones previstos por el Contrato, todos los derechos que el Contrato constituye en cabeza de los Beneficiarios, por lo que dichos términos y condiciones nos son, a partir del día de la fecha, enteramente válidos, vinculantes y exigibles.

Atentamente

...(Firma y aclaración)..